



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

Acta nº 2/08  
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día seis de febrero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D <sup>a</sup> Rafael J Lillo Tormo	PP
D. M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D <sup>a</sup> Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D. Francisca Asensi Juan	PP
D. M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodriguez

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS: CAMBIOS ORGANIZATIVOS, MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO, EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS Y RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PRODUCTIVIDAD.
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:
  - A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.
  - B PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA.
  - C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
  - D PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS: CAMBIOS ORGANIZATIVOS, MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO

## ESPECIFICO, EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS Y RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PRODUCTIVIDAD.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión celebrada el día 1 de febrero, en la que **EXPONE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2008, memoria que, teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia, recoge tanto los medios personales necesarios para el correcto desenvolvimiento de los servicios municipales, como modificaciones en la valoración de determinados puestos de trabajo, necesarias para adaptarlas a su contenido, introduciendo los oportunos cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo vigentes en 2007. Para ello se han respetado estrictamente las limitaciones sobre gasto de personal previstas la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, y se ha llevado a Mesa General de Negociación el plan de oferta de empleo público que plasma estas necesidades. El presente acuerdo recoge dichas determinaciones junto con la creación de nuevos puestos de trabajo.

Para el análisis de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, en relación con la absorción por el complemento específico de importes que hasta ahora se abonaban en concepto de productividad, se ha considerado necesario solicitar informe técnico externo, que se une al expediente, con el fin de estudiar la viabilidad y legalidad de los cambios.

Asimismo, las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Las cantidades detalladas en los anexos de retribuciones del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos han sido incrementadas en un 2% respecto al año anterior, en virtud del aumento salarial previsto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Además de cuanto antecede, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el Decreto 171/2007, de 28 de septiembre, del Consell de la Generalitat, se hace necesario introducir una leve modificación en el modelo organizativo de la Concejalía de Bienestar Social. Para ello se crea el Departamento Local de Atención a la Dependencia con una dotación de 1 puesto de trabajo de Jefe de Sección y 2 puestos de Trabajador Social. De los tres puestos citados, únicamente se crean en el presente ejercicio dos de ellos (Jefe de Sección y 1 Trabajador Social) ya que el otro Trabajador Social corresponde a uno creado en 2007 que se encuentra vacante en la actualidad y al que se cambia de división.

Se realiza también un cambio organizativo en el Área de Mantenimiento y Servicios con la que se pretende dar respuesta a la creciente demanda de los ciudadanos derivada de la expansión urbanística del municipio y su continuo incremento poblacional, que obliga al Ayuntamiento a acometer importantes mejoras en su gestión con el claro compromiso de prestar a los ciudadanos un servicio de calidad y eficacia.

La modificación se concreta en la creación de un puesto de responsable, con categoría de Jefe de Servicio, cuatro puestos de Capataz, uno de Jefe de Negociado y otro de Ingeniero



Técnico Agrícola. La estructura, en su parte superior, se completa con un puesto de Jefe de Sección, y otro de Maestro de obras, (ambos ya existentes). Se pretende dotar de estructura administrativa y técnica a la Concejalía de Parques, Jardines y Cementerio, si bien, orgánicamente el personal se incardina en el Área de Mantenimiento y Servicios, bajo la supervisión del Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios, de nueva creación.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2008, la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio, estará constituida por las plazas de nueva creación que se especifican en la parte dispositiva, a las que se añadirán las que hayan quedado vacantes por otros motivos (ceses, excedencias, jubilaciones, etc.)

Por todo ello, se someten a la aprobación del Pleno, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

## **ACUERDA**

### **A) CAMBIOS ORGANIZATIVOS**

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio organizativo de la Concejalía de Bienestar Social que supone la creación del Departamento Local de Atención a la Dependencia. Los cambios que afectan a la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal han sido incorporados a los documentos que se aprueban en el punto segundo de este acuerdo, por lo que las plazas de nueva creación se encuentran dotadas presupuestariamente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el cambio organizativo en el Área de Mantenimiento y Servicios que se detalla en la parte expositiva y supone la creación de la Jefatura de Servicio de Mantenimiento y Servicios, así como cuatro puestos de capataz y uno de Jefe de Negociado de Parques, Jardines y Cementerio en el vértice de su estructura.

### **B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del sistema de valoración del complemento específico añadiendo los factores de singularidad horaria y penosidad por festividad y/o nocturnidad. Estos factores quedan excluidos del sistema de puntos establecido para el resto de los que componen la valoración total de cada puesto de trabajo.

Los nuevos importes, que se detallan en el apartado 4.4.3 del punto siguiente, y cuyo sistema de cálculo y características en su aplicación, aparecen especificados en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos, se añaden a los que se calculan a partir del sistema de puntos en vigor.

### **C) APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**CUARTO.-** Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza, así como

la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Estas plantillas y los gastos derivados de personal que se reflejan en los respectivos presupuestos son los del pasado ejercicio incrementados en un 2%, contemplándose respecto al personal del Ayuntamiento, las modificaciones que a continuación se expresan:

#### 4.1.- PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

Plaza	Puesto	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)	CD	Dot.	Justificación
Ingeniero Técnico Agrícola	Ingeniero Técnico Agrícola	B	A2	24	1	Cambios organizativos en el área de mantenimiento.
Ingeniero Técnico Industrial	Ingeniero Téc. Industrial	B	A2	24	1	Cambios organizativos en el área de mantenimiento.
Técnico de Gestión	Jefe de Sección de Servicios Generales de Urbanismo	B	A2	26	1	Apoyo a la Jefatura del Servicio de Servicios Jurídicos y Administrativos.
Trabajador Social	Jefe de Sección de atención a la dependencia	B	A2	26	1	Dotar de personal necesario a la nueva sección creada para atender a las personas en situación de dependencia.
Trabajador Social	Trabajador Social	B	A2	24	1	Dotar de personal necesario a la nueva sección creada para atender a las personas en situación de dependencia.
Administrativo de Admón. General	Administrativo de Admón. General	C	C1	20	2	Refuerzo de los Departamentos de Urbanismo y Cementerio.
Sepulturero	Sepulturero	D	C2	15	1	Refuerzo del Cementerio Municipal.
Ayudante de sepulturero	Ayudante de sepulturero	D	C2	13	3	Refuerzo del Cementerio Municipal.
Auxiliar de biblioteca	Auxiliar de biblioteca	D	C2	18	2	Cambios organizativos en las Bibliotecas municipales.
Auxiliar de servicios	Auxiliar de servicios	D	C2	14	5	Apertura de nuevos servicios municipales (colegios públicos, centros sociales, etc.)
Sin plaza	Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios	A/B	A1/A2	26	1	Cambios organizativos en el área de mantenimiento.
Sin plaza	Jefe de Negociado de Parques, Jardines y Cementerio	C	C1	22	1	Cambios organizativos. Para plazas de administrativo o auxiliar administrativo.
Sin plaza	Capataz	C/D	C1/C2	18	4	Cambios organizativos en el área de mantenimiento. Para plazas de oficial.

- **TOTAL PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN: 18**
- **TOTAL PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN: 24**

#### 4.2. VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

4.2.1.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Ingeniero Técnico Agrícola** (7.1.75.01) con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15					97				64				86		<b>346</b>

4.2.2. Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Jefe de Sección de Servicios Generales de Urbanismo** (6.2.09.10), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15					97				64				86		<b>346</b>

4.2.3.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios** (7.1.05.07), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
			190		20		20								

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15					97			32					172		<b>546</b>

4.2.4.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Jefe de Sección de atención a la dependencia** (7.2.09.11), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20				10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30				97			32					86		<b>343</b>

4.2.5.-Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Jefe de Negociado de Parques, Jardines y Cementerio** (7.9.21.16), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10			10				

A. PÚBL.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24				16			22					<b>185</b>

4.2.6.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo **Capataz** (7.1.77.01; 7.1.77.02; 7.1.77.03 y 7.1.77.04), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20	20	20	10				20		20	

A. PÚBL.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24									43			<b>240</b>

#### 4.3.- BAJA EN LA PLANTILLA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y CREACIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Como consecuencia de la vacante producida en 2007, en una plaza de auxiliar de servicios varios vinculada a puesto de auxiliar administrativo, a raíz de la petición de excedencia voluntaria de la funcionaria que la ocupaba, Dña. Eva M<sup>a</sup> Canals Marhuenda, que ahora ocupa plaza de funcionario de carrera como Técnico de Gestión, se da de baja en la plantilla una plaza de Auxiliar de Servicios Varios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, vinculada a un puesto de trabajo de auxiliar administrativo y, en su lugar, se crea una plaza de Auxiliar de Administración General, Subescala Auxiliar, vinculada a un puesto de auxiliar administrativo.

#### 4.4. MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES.

4.4.1.- Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo **Auxiliar de servicios** (1.4.62.01; 1.4.62.03; 1.4.62.09 y 1.4.62.29) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20		15	15	10				

A. PÚBL.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30						16			11					<b>127</b>

4.4.2.- Se modifica la denominación y codificación de 2 puestos de Ayudante de Oficios Varios, vinculados a plazas de Ayudante de Sepulturero, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de oficios, que pasa a ser la de Ayudante de Sepulturero. (7.9.76.01 y 7.9.76.02). Se mantienen las restantes características de los puestos.

4.4.3.- Se modifica la valoración de los puestos de trabajo de Inspector, Oficial y Agente de la Policía Local. Ello no supone cambios en el número de puntos asignados a cada puesto, de acuerdo con los criterios de valoración vigentes, sino que se realiza un incremento absoluto en función del tipo de jornada que el puesto tenga asignada. El



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

importe anual del complemento específico será el resultado de calcular el que corresponda, de acuerdo con la tabla de valoración existente, y añadir después una cantidad fija a partir de la siguiente tabla, por lo que variará dependiendo del tipo de puesto/jornada de que se trate:

CÓDIGO	CATEGORIA	HORARIO	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	ANUAL 2008
IJP	INSPECTOR. Jornada prolongada	4.652,91			4.652,91
IED	INSPECTOR J. especial diurna	4.652,91	2.448,00		7.100,91
IEN	INSPECTOR J. especial nocturna	4.652,91	2.448,00	2.448,00	9.548,91
OJP	OFICIAL Jornada prolongada	3.539,01			3.539,01
OED	OFICIAL J. especial diurna	3.539,01	2.448,00		5.987,01
OEN	OFICIAL J. especial nocturna	3.539,01	2.448,00	2.448,00	8.435,01
AJP	AGENTE Jornada prolongada	3.295,99			3.295,99
AED	AGENTE J. especial diurna	3.295,99	2.448,00		5.743,99
AEN	AGENTE J. especial nocturna	3.295,99	2.448,00	2.448,00	8.191,99

Esta modificación del complemento específico es independiente del incremento de las pagas extraordinarias en la proporción que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, (+2/3 del CE en 2008) en los términos establecidos en el acuerdo firmado con los representantes de los trabajadores.

**QUINTO.-** Aprobar la modificación del catálogo de funciones añadiendo las siguientes condiciones especiales de trabajo en las fichas correspondientes a los puestos de trabajo de Agente, Oficial e Inspector de la Policía Local:

- Jornada en turnos continuos de descanso y trabajo en función del destino que se asigne al funcionario, con las siguientes características:
  - Jornada prolongada: 8 horas diarias, de lunes a viernes.
  - 
  - Jornada especial diurna: Horario de mañana o de tarde, y ciclos que pueden distribuirse, en función de las necesidades del servicio en los llamados 5x2, 7x7 y 8x6, es decir:
    - 5 días de trabajo con 2 de descanso, con jornada de 8 horas.
    - 7 días de trabajo con 7 de descanso, con jornada de 8 horas y treinta minutos.
    - 8 días de trabajo con 6 de descanso, con jornada de 8 horas y 15 minutos.

En este tipo de jornada, con independencia del ciclo al que corresponda, se presta servicio 5 festivos al mes.

- Jornada especial nocturna: Horario de noche, a razón de 8 horas y 30 minutos diarios, en ciclos de 7 días de trabajo y 7 de descanso (7x7).

En este tipo de jornada se presta servicio 5 festivos y 10 nocturnos al mes.

- La adscripción a un tipo de jornada u otro no implica modificación de puesto de trabajo, sino del destino.
- Se entenderá que el funcionario realiza sus funciones en horario nocturno cuando la jornada de trabajo transcurra en su mayor parte en horario de diez de la noche a siete de la mañana. No se reputará por tanto horario nocturno cuando por circunstancias del servicio parte de la jornada, hasta un máximo de dos horas se incluya en el horario inmediatamente anterior.
- En caso de que de forma ocasional o por razones del servicio se hubiera de prolongar la jornada más allá de lo dispuesto en el párrafo anterior, se computarán dichas horas como nocturnas a efectos de compensación de las mismas, siempre que se produzcan en la franja horaria correspondiente.
- Las vacaciones anuales en su periodo mínimo establecido en la legislación con carácter general y los días de asuntos propios igualmente establecidos con carácter mínimo en la legislación, se entienden incluidos en los periodos de descanso de los turnos 7 por 7 y 8 por 6, salvo lo señalado en el párrafo siguiente.
- Lo funcionarios adscritos al turno 8 por 6, tendrán derecho a un periodo de vacaciones anuales de ocho días naturales.
- Los días de asuntos propios y vacaciones asignados por la legislación vigente a cada funcionario en función de su antigüedad, mas allá de los establecidos con carácter general, podrán ser disfrutados por estos, con independencia del turno de trabajo al que estén adscritos, si bien su disfrute quedará en todo caso vinculado a las necesidades del servicio, conforme se detalla en el párrafo siguiente.
- Estos descansos no podrán disfrutarse, salvo excepciones debidamente justificadas, en periodos estacionales en los que la plantilla por razones de bajas por enfermedad o vacaciones vea significativamente minorados sus efectivos de servicio, así como en periodos de incremento de trabajo, por razones de fiestas patronales o acontecimientos que impliquen la necesidad de contar con el mayor número de efectivos posible.
- Los cursos de formación del funcionario adscrito al tipo de jornada 7 por 7 se realizarán en todo caso en los periodos de descanso del mismo o fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

#### **D) EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS**

**SEXTO.-** Aprobar un incremento del 2% en los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto a las cantidades en vigor en 2007. Para los conceptos de productividad por nocturnidad y festividad se aplicarán los importes aprobados por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2008, toda vez que los mismos se corresponden con los importes a aplicar para 2008.

**SÉPTIMO.-** Se establecen los efectos económicos de estos acuerdos a partir del día 1 de enero de 2008, salvo lo dispuesto en el punto siguiente.

**OCTAVO.-** Hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal para 2008, se seguirán abonando a través del complemento de productividad los conceptos por singularidad horaria



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

(prolongación de jornada), festividad y nocturnidad, cuyos importes se considerarán a cuenta de la modificación del complemento específico por estos mismos conceptos.

**E) RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE ENERO DE 2008 Y AUTORIZACIÓN PARA ADOPTAR OTROS ACUERDOS**

**NOVENO.-** Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 25 de enero de 2008, por el que se abonan conceptos de productividad en la nómina correspondiente al mes de enero con los importes incrementados en el 2% que se cita en el apartado sexto anterior, en aplicación de los efectos contemplados en el apartado séptimo.

Autorizar a la Junta de Gobierno Local a adoptar idéntico acuerdo, si fuese necesario, con el fin de aprobar los importes por productividad y gratificaciones extraordinarias con el incremento del 2% para las nóminas de los meses que transcurran hasta la entrada en vigor del presupuesto para 2008.

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical y a los trabajadores afectados por la modificación de sus puestos de trabajo.

**ANEXO I. AYUNTAMIENTO**

**A) PLANTILLA DE PERSONAL**

**I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL**

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
Secretario General		1	A	A1
Interventor		1	A	A1
Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)		1	A	A1
<b>Subtotal Habilitados de Carácter Nacional</b>			<b>3</b>	

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**a) Subescala Técnica**

Técnico de Administración General 5 A A1

**b) Subescala de Gestión**

Técnico de Gestión 4 B A2

**c) Subescala Administrativa**

Administrativo 21 C C1

**d) Subescala Auxiliar**

Auxiliar administrativo 49 D C2

**Subtotal Administración General 79**

**III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

**a) Subescala Técnica**

**a.1) Superior**

Arquitecto 2 A A1  
Economista 1 A A1  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 A A1  
Psicólogo 5 A A1

**Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior 9**

**a.2) Media**

Agente Desarrollo Local 2 B A2  
Aparejador 3 B A2  
Diplomado en informática 2 B A2

Educador Social	1	B	A2
Ingeniero Técnico Agrícola	1	B	A2
Ingeniero Técnico Industrial	5	B	A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	B	A2
Técnico Medio Archivos	1	B	A2
Técnico Medio Bibliotecas	1	B	A2
Técnico Medio Recursos Humanos	1	B	A2
Técnico Medio Sanidad y Consumo	1	B	A2
Técnico Medioambiente	1	B	A2
Topógrafo	1	B	A2
Trabajador Social	11	B	A2

**Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media 34**

**a.3) Auxiliar**

Delineante	1	C	C1
Técnico auxiliar de informática	3	C	C1
Técnico auxiliar en medioambiente	1	C	C1

**Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar 5**

**b) Subescala Servicios Especiales**

**b.1) Cuerpo Único Policía Local**

**b.1.1) Escala Superior**

Intendente Principal	1	A	A1
----------------------	---	---	----

**b.1.2) Escala Técnica**

Intendente	1	B	A2
Inspector	2	B	A2

**b.1.3) Escala Básica**

Oficial	11	C	C1
Agente	65	C	C1

**Subtotal Cuerpo Único Policía Local 80**

**b.2) Cometidos Especiales**

Animador Juvenil	1	C	C1
Auxiliar de biblioteca	12	D	C2
Auxiliar de informática	2	D	C2
Auxiliar de servicios	37	D	C2
Auxiliar de servicios varios	1	D	C2
Auxiliar Inspector de Rentas	1	D	C2
Conductor	1	D	C2
Auxiliar de apoyo	1	E	Agrup. Profesion.

**Subtotal Cometidos Especiales 56**

**b.3) Personal de oficios**

Maestro de obras	1	C	C1
Oficial mantenimiento vías y obras	2	C	C1
Oficial mantenimiento almacenes, montajes y talleres	1	C	C1
Oficial 1ª mantenimiento	1	C	C1
Oficial 1ª jardinero	1	C	C1
Celador de obras	2	D	C2
Conductor	1	D	C2
Oficial jardinería	1	D	C2
Oficial carpintero	1	D	C2
Oficial mantenimiento vías y obras	7	D	C2
Oficial 1ª mantenimiento	2	D	C2
Almacenista	1	D	C2



**AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

Vigilante vías urbanas	2	D	C2
Sepulturero	3	D	C2
Ayudante sepulturero	5	D	C2
Ayudante oficios varios	27	D	C2
Ayudante oficios varios	2	E	Agrup. Profesion.

**Subtotal Personal Oficios 60**

**TOTAL FUNCIONARIOS 326**

**PERSONAL EVENTUAL**

Jefe Gabinete Alcaldía	1
Jefe de Prensa	1
Gabinete Alcaldía	3
Apoyo Grupos Políticos	3

**TOTAL PERSONAL EVENTUAL 8**

**B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
0. ALCALDÍA	0.2	ALCALDÍA	0.2.41.01	CONDUCTOR	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	4.686,48	
1. SECRETARÍA	1.1	SECRETARÍA	1.1.01.01	SECRETARIO GENERAL	F	HABILITADO NACIONAL	S	AE	A	A1	C	1001	VAL.4/DIR.0	30	20.529,96	
1. SECRETARÍA	1.1	SECRETARÍA	1.1.71.01	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	A. GENERAL	N	AYTO	A	A1	C	1000	INF.5/VAL.4	26	9.213,18	
1. SECRETARÍA	1.2	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.64.01	ARCHIVERO/A	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2060	INF.5/INF.6/VAL.3	24	2.303,30	
1. SECRETARÍA	1.2	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.31.02	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	20	4.313,69	
1. SECRETARÍA	1.2	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.21.01	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARÍA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.926,12	
1. SECRETARÍA	1.3	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1.3.21.02	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.926,12	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.31	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	1.690,86	RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.32	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	1.690,86	RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.15	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.16	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.17	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.13	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.14	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.28	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.2	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.29	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.21	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.20	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.26	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.25	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.18	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.22	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.19	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.24	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.23	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.27	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.43.01	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	8.467,61	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.02	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.07	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.12	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.04	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.05	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.08	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.06	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.10	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.11	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.01	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.03	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.09	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.30	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.2	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.33	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.34	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.35	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.36	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.37	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.21	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C2/Agrup. Profesion.	C	4000/5000	VAL.2/CON.1	14	3.381,72	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.21.14	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	6.710,18	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.553,34	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.553,34	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.553,34	



# AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.553,34	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.553,34	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.05.01	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CTT.0	28	14.538,72	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.21.03	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3	22	4.926,12	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.35.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.35.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.05.02	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	S	AL	A/B	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0 /DIR.0	26	14.538,72	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.09.03	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	9.213,18	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.09.05	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	F	A. GENERAL	S	AYTO	B	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	9.213,18	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.21.13	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3	22	4.926,12	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4001	IDI.11/IDI.12/VAL.4 /INF.6	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.3	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.05.05	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LET.0	28	14.538,72	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.3	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.21.04	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5./VAL.3	22	4.926,12	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.3	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.35.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.17.02	DIPLOMADO EN INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	24	8.041,57	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.17.01	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	9.213,18	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.65.03	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000		20	2.156,85	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.65.01	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000		20	4.313,69	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.65.02	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000		20	4.313,69	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.32.01	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000		18	931,97	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.32.02	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000		18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.19.02	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/V AL.4	24	1.704,17	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.09.08	JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/V AL.3	26	6.816,69	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.1	INTERVENCIÓN	3.1.73.01	ECONOMISTA	F	A. ESPECIAL	N	AE, CCAA, AL	A	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CTB.2/PRE.0/TRI.0	26	9.213,18	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.1	INTERVENCIÓN	3.1.02.01	INTERVENTOR	F	HABILITADO NACIONAL	S	AE	A	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.529,96	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.1	INTERVENCIÓN	3.1.35.48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.21.05	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.926,12	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.31.06	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	20	4.313,69	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.35.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.35.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.2	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.3	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	3.3.21.06	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.926,12	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.3	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	3.3.35.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.05.03	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	28	14.538,72	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.09.06	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	B	A2	C	2002	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2/TRI.0	26	9.213,18	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.21.07	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.926,12	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.39.02	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.408,35	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.14	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4001	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.2	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.03.00	TESORERO	F	HABILITADO NACIONAL	S	AE	A	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.529,96	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.310.7	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	20	4.313,69	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.21.08	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.926,12	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.35.45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.35.18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.1	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	4.1.05.06	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	A	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	14.538,72	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.01	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.121,45	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.02	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.121,45	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.03	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	A1	C	1018	INF.5/VAL.3	26	8.121,45	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.05	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.816,69	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.06	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.816,69	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.02	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.816,69	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.69.01	EDUCADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	6.816,69	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.04	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.816,69	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.01	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.816,69	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.10.01	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.080,05	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.21.15	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	4.926,12	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.68.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	-	-	N	AYTO	C	C1	C	3000		18	5.884,72	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.35.20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.35.52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.70.01	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A/B	A1/A2	C	1018	INF.5/VAL.4	26	4.060,73	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.09.09	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	A/B	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.080,05	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.10.02	COORDINADORA DE JUVENTUD, MUJER Y MAYOR	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	8.094,82	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.72.01	ANIMADOR JUVENIL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	2.503,01	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.35.37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.35.54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.5	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	4.2.09.11	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	S	AL	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	7.611,08	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.5	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	4.2.18.08	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	3.408,35	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.5	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	4.2.18.07	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	3.408,35	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.31.05	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.926,12	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	4.6.35.44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.35.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	4.6.35.23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.35.49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.09.02	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2060/2006/3000	INF.5/INF.6/VAL.3	26	9.213,18	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.06	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.09	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.08	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.05	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.07	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.04	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.02	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.11	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	4.127,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.12	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	4.127,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	4.8.09.07	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	9.213,18	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	4.8.35.41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	4.8.35.32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	4.8.35.24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.02	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	A	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	14.805,00	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.01	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	S	AE, CCAA, AL	A	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	14.805,00	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.03	ARQUITECTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	27	14.805,00	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.16.01	TOPOGRAFO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2008		24	2.303,30	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.03	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	4.606,59	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.15.02	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.02	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.02	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.01	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.14.01	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.09.01	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.15.01	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.01	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.31.08	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.2	20	4.313,69	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.39.03	CELADOR DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.701,25	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.21.12	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.926,12	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.21.11	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.926,12	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.24.01	DELINEANTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	6.151,00	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.74.01	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	4.579,96	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.1	18	3.727,88	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.39.01	CELADOR DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.701,25	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.05.04	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	14.538,72	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.09.10	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	F	A. GENERAL	S	AYTO	B	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	4.606,59	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.03	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.213,18	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.31.09	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.2	20	2.156,85	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.21.10	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.926,12	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.05.07	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	-	-	S	AE, CCAA, AL	A/B	A1/A2	C	1030/1041/1042/2030/2041/2042	INF.5/VAL.2/REP.1	26	14.538,72	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.75.01	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2043	INF.5/VAL.3	24	4.606,59	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.12.04	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	24	4.606,59	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.09.04	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	9.213,18	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.30.01	MAESTRO DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	11.423,28	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.77.01	CAPATAZ	-	-	S	AYTO	C/D	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.390,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.77.02	CAPATAZ	-	-	S	AYTO	C/D	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.390,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.77.03	CAPATAZ	-	-	S	AYTO	C/D	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.390,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.77.04	CAPATAZ	-	-	S	AYTO	C/D	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.390,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.01	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	4.074,04	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.49.04	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	VAL.1/REP.0	15	4.074,04	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.04	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	4.074,04	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.05	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.08	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.06	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.14	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.07	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.09	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.10	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.09	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.50.02	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.2/REP.1	15	3.674,62	

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.01	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.2/REP.1	15	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.02	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	4.074,04	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.19	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.03	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.0	15	4.074,04	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.4.57.12	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.18	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.59.03	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C2/Agr up. Profesion.	C	4000/5004	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.3	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	7.3.53.01	VIGILANTE VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.3	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	7.3.53.02	VIGILANTE VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4001	VAL.1/REP.0	15	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.4	ALMACÉN	7.4.54.01	ALMACENISTA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1	14	2.156,84	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.7.57.20	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.15	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.61.01	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	14	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.14	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	HUERTO LO TORRENT	7.5.56.05	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.20	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.51.01	OFICIAL CARPINTERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.1	15	4.074,04	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.48.01	OFICIAL DE PRIMERA (JARDINERO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	4.074,04	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.56.04	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.59.11	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.59.12	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	PARQUES Y JARDINES	7.6.52.01	OFICIAL DE JARDINERIA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4010	VAL.1/REP.5	15	3.834,39	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.7.57.05	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C2/Agr up. Profesion.	C	4000/5000	VAL.1/REP.0	12	3.674,62	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.13	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.59.13	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.17	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.15	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.19	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.42.01	CONDUCTOR	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/CON.3	18	3.168,70	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.59.17	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	MONTAJE Y TALLERES	7.8.59.16	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.275,21	



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.7.57.16	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.275,21	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.35.43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.727,88	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.35.40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	18	3.727,88	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.31.10	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.2	20	2.156,85	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.21.16	JEFE DE NEGOCIADO DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO	-	-	S	AYTO	C	C1	C	4000	INF.5/VAL.2	22	4.926,12	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.40.01	SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	4.713,10	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.8.58.01	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.59.18	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.5.56.01	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000/4010	VAL.2	12	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.76.01	AYUDANTE DE SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.76.02	AYUDANTE DE SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.76.03	AYUDANTE DE SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.76.04	AYUDANTE DE SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.76.05	AYUDANTE DE SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	3.674,62	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.40.03	SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	4.713,10	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.40.02	SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	4.713,10	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.63.01	INTENDENTE PRINCIPAL	F	A. ESPECIAL	S	AL	A	A1	C	1000	VAL.4/CON.3	28	15.683,72	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.11.01	INSPECTOR	F	A. ESP. (E.TECNICA)	N	AL	B	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	3.453,21	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.11.02	INSPECTOR	F	A. ESP. (E.TECNICA)	N	AL	B	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	13.812,84	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.08.01	INTENDENTE	F	A. ESP. (E.TECNICA)	S	AL	B	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	14.512,10	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.02	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.928,80	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.03	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.480,80	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.01	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.928,80	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.23.01	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.181,16	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.67.01	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	-	-	N	AYTO	C	C1	C	3000		18	9.580,13	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.04	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	D	C2	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.736,81	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	3.727,88	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.35.19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.727,88	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.22.02	OFICIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.02	AGENTE MOTORISTA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.01	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.03	AGENTE MOTORISTA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.4	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	8.4.23.02	OFICIAL DE B.U.M.A.	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.181,16	
8. SEGURIDAD	8.4	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	8.4.26.01	AGENTE B.U.M.A.	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.032,80	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.05	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.03	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.06	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.01	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.02	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.22.04	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.04	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.07	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.37	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.36	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.46	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.39	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.40	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.24	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.41	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.09	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.050,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.07	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.21	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.006,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.05	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.050,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.19	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.32	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.01	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.12	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.45	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.17	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.06	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.09	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	



# AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	ITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.02	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.30	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3002	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.06	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.13	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.42	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.44	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.25	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.11	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.15	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.006,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.29	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3001	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.08	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.08	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.34	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.04	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.35	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.10	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.33	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.43	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.22	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.23	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.38	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.20	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.31	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3003	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.27	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.006,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.28	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.26	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.03	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.602,53	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.05	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.01	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.16	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.18	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	

ÁREA	CÓD. DIV.	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NA T.	ESCALA	TP	ADM	GRUPO (Ley 30/84)	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 2008	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.07	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.03	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.14	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	14.902,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.48	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3002	VAL.2/CON.5	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.49	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3003	VAL.2/CON.6	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.50	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3004	VAL.2/CON.7	18	12.454,17	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.47	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C1	C	3001	VAL.2/CON.4	18	14.902,17	

## ANEXO II. OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA.

### A) PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2008

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
<b>I. ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<i>a) SUBESCALA ADMINISTRATIVO</i>		
Administrativo	1	C1
<i>b) SUBESCALA AUXILIAR</i>		
Auxiliar Administrativo	1	C2
<b>TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>2</b>	

#### LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
Profesor de Viento-Metal y Solfeo	1	A2
Profesor de Piano y Solfeo	2	A2
Profesor de Solfeo, Composición, Armonía e Instrumentación	1	A2
Profesor de Guitarra y Solfeo	1	A2
Profesor de Violín	1	A2
Profesor de Viento-madera y Solfeo	1	A2
Profesor de Trompeta	1	A2
Profesor de Saxofón	1	A2
Profesor de Flauta y Solfeo	1	A2
Profesor de Solfeo y Piano	1	A2
Profesor de Trompa	1	A2
Profesor de Violín- Viola	1	A2
Profesor de Percusión	1	A2
Profesor de Violonchelo	1	A2
Profesor de Ballet y Danza	2	A2
Profesor de Piano (nueva creación)	1	A2
Conserje	1	C2
<b>TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL</b>	<b>19</b>	

### B) CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO: PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C1	22	4.926,13	Responsabilidad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A.GRAL C2 18 3.727,88 Responsabilidad  
**TOTAL PUESTOS FUNCIONARIO 2**

**PERSONAL LABORAL:**

**PUESTO DE TRABAJO**

1 Profesor Viento-Metal y Solfeo(35 h). A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Piano y Solfeo (35 h.semanales). A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Solfeo, Composición, Armonía e Instrumentación (32 h. semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Piano y Solfeo (32 h.semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Guitarra y Solfeo(30 h.semanales). A2 24 5.842,89 Responsabilidad  
 1 Profesor de Violín ( 8 h.semanales). A2 24 3.488,38 Responsabilidad  
 1 Profesor Viento-madera y Solfeo(28h/semanales). A2 24 5.453,36 Responsabilidad  
 1 Profesor de Trompeta (35 h.semanales). A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Saxofón (32 h.semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Flauta y Solfeo (35h.semanales). A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Solfeo y Piano (35 h.semanales). A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Trompa (35 h. semanales). A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Violín- Viola (32.semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Percusión (32 h.semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Violonchelo (35 h.semanales) A2 24 6.816,70 Responsabilidad  
 1 Profesor de Ballet y Danza (32h.semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Ballet y Danza (32h.semanales). A2 24 6.232,41 Responsabilidad  
 1 Profesor de Piano (nueva creación 18 h. semanales) A2 24 1.168,58 Responsabilidad  
 1 Conserje C2 14 3.381,73 Responsabilidad

**TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL 19**

**ANEXO III. OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**A) PLANTILLA DE PERSONAL**

PLAZAS	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
<b>II.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>			
Administrativo	1	C1	
<b>D) SUBESCALA AUXILIAR</b>			
Auxiliares Administrativos	3	C2	
<b>III.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
<b>A) SUBESCALA TÉCNICA</b>			
<b>A.2) MEDIA</b>			
Arquitecto Técnico	1	A2	
<b>B) SUBESCALA COMETIDOS ESPECIALES</b>			
<b>B.2) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES</b>			
Técnico Deportivo	1	A2	
Coordinador Deportivo	1	C1	
Auxiliar de Instalaciones	12	C2	
<b>B.3) PERSONAL DE OFICIOS</b>			
Ayudante Oficios Varios	1	C2	
Ayudante Jardinería	1	C2	
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Auxiliar Administrativo	1	C2	

**B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2008**

CODIGO	ADSCRIPCIÓN DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REQUISITOS NIVEL	C.E											TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
				N AT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL						
10000	GERENTE			E		A1	SVR					1001	DIR 0			

10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.421,04	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.326,56	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.128,12	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.128,12	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.128,12	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	OEP 2007
13005	COORDINADOR PERSONAL INSTALAC.	17	7.244,04	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1,2	VAL 3	REP 0	CON 2
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13119	AUXILIAR INSTALACIONES (N/C)	14	3.675,36	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.164,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2
15017	SOCORRISTA	15	4.074,84	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.764,58	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TECNICO DEPORTIVO	24	6.897,72	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TECNICO	24	9.214,75	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

### Intervenciones

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)** dice con respecto a este punto, que abarcan muchísimos conceptos y cosas muy distintas y en ese conjunto de cosas su voto va a ser abstención, básicamente por estas dos razones:

En cuanto a las modificaciones de la Concejalía de Bienestar Social, Educación y Mujer, creen que es una buena reorganización y que crear el departamento local de atención a la dependencia beneficia a la ciudad, pero no se llega a entender ni la financiación ni, según el decreto 171/2007, de 28 de septiembre del Conseller de Bienestar Social, cuando plantea el oportuno convenio; y por una segunda razón en cuanto a la modificación del sistema de valoración del complemento específico en los acuerdos de productividad, que tendría que estar refrendado por todos los sindicatos y la Mesa General de Negociación y no lo está.

**D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)** plantea al. Concejal proponente que, por primera vez, no les disgusta la propuesta; es coherente y están totalmente de acuerdo en que se cree el departamento local de atención a la dependencia y, por lo tanto, se dote de personal para el cumplimiento de la ley 39/2006. En cuanto al conjunto de la documentación, por pormenorizada y por bien planteada, ya era hora que viniera alguien que lo hiciera mejor.

Respecto al tema concreto de la creación de puestos en la brigada, dice el Sr. Guijarro que parece que sobredimensionada o estructurada con muchos capataces, no conocen exactamente que tipo de organización es la que van a realizar, lo que no quiere decir que estén en desacuerdo en que se haga un planteamiento más amplio que sirva para dotar mejor los servicios municipales, por lo tanto, seguramente no estaríamos de acuerdo en el conjunto pero sí en el contenido porque hace falta más dotación.

Continúa el Sr. Guijarro en cuanto a los mantenimientos en cementerio y demás lo mismo, había que ampliarlo, es necesario. Pero ven alguna dificultad, en el hecho de no ampliar alguna plaza los cuerpos de seguridad porque a pesar de que hay muchas plazas en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*estos momentos todavía sin cubrir, que están en proceso, aproximadamente unas diez que están interinamente y otras once que sin cubrir, hubiese sido prudente haber ampliado alguna más, aunque eso significará que se ampliará el presupuesto en su conjunto.*

*Dice el Sr. Guijarro que tienen una duda importante y razonable sobre el acuerdo que han realizado con los sindicatos en la mesa general de negociación, en cuanto a la absorción del complemento de productividad de la policía local, porque meten la 8ª hora, la festividad y la nocturnidad y hacen todo un conjunto, pero no ve que si hay un cambio de cualquiera de uno de los agentes u oficiales de puesto y que pasaran de una jornada diurna o de prolongación de jornada a nocturna, no habla del abono de prorrateo, porque si al final pasa al complemento específico una cantidad fija, la gente no va a poder cambiar de puesto o va a modificarse mes a mes.*

*Por último agradece que les hayan facilitado el acta de la Mesa General de Negociación para poder ver cómo se ha producido, quiénes y cómo han hecho las cosas y ver que no hay consenso, que hay mucha disparidad, fundamentalmente en la parte sindical, donde, no todo el mundo estaba de acuerdo. Y en cuanto al tema de mantenimiento también les sorprende que figure que estén sin cubrir solamente dos oficiales, un primera y un oficial de mantenimiento, pero interinos hay auxiliares de oficios varios 12, un sepulturero, vigilantes de vías urbanas 2 y 7 oficiales de mantenimiento, casi 22 personas interinamente y no recuerda que haya algún proceso abierto para cubrir plazas de funcionario de carrera. Y concluye que habiendo aspectos mejorables, es la organización del equipo de gobierno y por congruencia con el voto del presupuesto, no van a votar ni en contra ni a favor.*

**D.Manuel Isidro Marco Camacho (PP)** *Para contestar brevemente a todas las cuestiones que se han planteado. Empezaremos diciendo que respecto al servicio de atención a la dependencia, entiendo que es una cuestión que ahora mismo se esta prestando ya, con funcionarios, en algún caso, en otros casos con personal laboral pero que se tendrán que funcionarizar. La financiación del proyecto, que viene de la Generalitat y que abarca, usted sabe a un aspecto más amplio que el municipio de San Vicente, somos cabeza de partido o de semicomarca o, como se le quiera llamar. Es un proyecto que viene con fondos autonómicos pero después la administración municipal tiene que poner su personal y este personal lo contratará, generalmente, pues como funcionarios de carrera.*

*En cuanto a que no todos los sindicatos han firmado el acuerdo, pues bueno, no le puedo decir nada; yo he intentado hacer y ceder todo lo que he podido y hemos conseguido el máximo acuerdo que era posible y estoy muy satisfecho.*

*En cuanto a la cuestión planteada por el Sr. Guijarro, por el Partido Socialista, en primer lugar, agradecerle la confianza, no en lo que supone de mérito para mi compañero, pero sí en lo que supone de mérito para mí. Desde luego he intentado hacer las cosas todo lo mejor que sé y siempre con un espíritu de consenso acercándome a las posiciones de la parte social, de los sindicatos e intentado solucionar problemas.*

*Para ir por partes, por ejemplo, le diré que en la brigada de mantenimiento yo he hecho aquello que decía Adolfo Suárez, llevar a categoría normal lo que a nivel de calle era normal. Realmente, hay gente que está haciendo de capataz, hay gente que está llevando brigadas, hay gente que, en la práctica manda, tiene cosas. Entonces le hemos reconocido ese status; no a ellos en persona, porque después tendrán que dotarse los puestos de trabajo con ellos o con otras personas, si son más meritorias, pero en principio hemos detectado que dentro de los oficiales pues había unos que llevaban la cuadrilla, bueno pues, hemos considerado que la figura de capataz es una figura que le da carta de naturaleza a esa situación y por tanto, formalmente, hemos consolidado lo que de efecto se venía produciendo.*

*Las cuestiones de la policía local, en cuanto a la nueva configuración de los puestos y su complemento específico con los nuevos complementos de singularidad horaria, festividad, nocturnidad, etc., hay una descripción en la ficha del puesto de trabajo que es importante y dice que el cambio de los agentes, oficiales o inspector de una modalidad a otra modalidad no supone cambio en el puesto de trabajo, es decir, el agente sigue estando en el mismo puesto de trabajo, pero si que tiene que cubrirse algunas formalidades para cambiar, digamos de destino o de asignación en cada caso, y eso es inevitable porque a partir del mes siguiente o de la semana siguiente a que empiece a realizar otro tipo de trabajo percibirá un complemento específico distinto. Es decir, ahora no se trata de contar las festividades, nocturnidades que ha*

hecho. Si estaba enfermo antes no cobraba, ahora si que cobrará; no las que efectivamente haga, sino que tendrá derecho por estar realizando esa modalidad a percibir su complemento específico, ahora bien, si cambia de modalidad habrá que cumplir esas formalidades y a partir del mes siguiente, sin que ello suponga un cambio de puesto de trabajo, el puesto de trabajo es el mismo, pero lo presta en unas condiciones distintas y, por lo tanto, no se trata de prorratear, sino que al mes siguiente cambia la remuneración y, por lo tanto, si antes estaba haciendo un servicio que tenía un complemento de nocturnidad o festividad y éste no lo tiene pues dejará de percibirlo. Así funciona la ficha y eso está dicho en la ficha del puesto de trabajo.

En cuanto a dotar más números en la oferta de empleo público, que no viene hoy a aprobación, viene la plantilla, pero ya se prevé la futura oferta de empleo público en policía, pues, yo entiendo, vamos a ver, todas las plazas que existen están cubiertas, de una u otra forma por comisión de servicio, etc., están cubiertas; las que venían de las ofertas antiguas, las que se están haciendo las oposiciones y las que están por ofertar, de una u otra forma están cubiertas, es decir la plantilla está perfectamente cubierta, hay cuatro plazas todavía que no tenemos ofertas o que no se han convocado las oposiciones correspondientes. Bueno, consignar más plazas, evidentemente, significa que tenemos dotar de consignación presupuestaria; realmente si no vamos a aumentar el número de situaciones interinas o situaciones provisionales, lo mejor es esperar al ejercicio siguiente; hacer un estudio de necesidades de plantilla, que es un estudio que está pendiente de realizar y saber efectivamente, con la población que tenemos y un estudio concienzudo, cuál es la plantilla óptima que necesitamos y entonces acumular las cuatro que tenemos de este año, con una futura oferta. En concreto le diré que, ahora mismo, además, por lo de si no hay plazas, tenemos dos oficiales que están realizando los cursos en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública.

Por último, en cuanto cubrir las plazas que tenemos vacantes, no paramos de hacer oposiciones, desde... quizá una de las quejas que yo tengo de la Alcaldesa es de que me dedico mucho tiempo a estar en oposiciones en tribunales y... realmente, tengo que repartirme un poco más. Mi intención ha sido acelerar, meter el pie en el acelerador y avanzar mucho para que todas estas plazas vacantes queden cubiertas. Si que hemos realizado una... un paréntesis, necesario durante estos dos últimos meses, porque tenemos ya unas nuevas bases generales para oposiciones, que son ya conformes al nuevo Estatuto del Empleado Público; quizá somos de los primeros municipios, me atrevería a decir, en la Comunidad, por lo que yo sé, que ha aprobado unas nuevas bases y ha adaptado esas bases generales al nuevo Estatuto, por tanto, las oposiciones que teníamos sin convocar hasta que hemos tenido estas bases, las hemos dejando congeladas y a partir de ahora, que ya han entrado en vigor estas nuevas bases, vamos a poner en marcha otra vez las nuevas convocatorias ajustadas a la nueva legalidad del Estatuto del Empleado Público. Nada más, muchas gracias.

## 2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.
- B PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA.
- C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- D PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado del Area Económico Financiera favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 1 de febrero, en la que **EXPONE:**

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2008, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Locales y la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación", con la documentación correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

El Ayuntamiento Pleno, incorporada la enmienda del Concejal de Economía, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y nueve votos en contra (7 PSOE, 2 EU)

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

**I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.**

A) *ESTADO DE GASTOS:*

*Operaciones Corrientes:*

1.- Gastos de Personal	12.372.315,92
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	15.605.945,03
3.- Gastos Financieros	875.962,71
4.- Transferencias Corrientes	4.373.671,11

*Operaciones de Capital:*

6.- Inversiones Reales	2.483.526,00
7.- Transferencias de Capital	268.389,00
8.- Activos Financieros	40.000,60
9.- Pasivos Financieros	1.965.647,29

*GASTOS AYUNTAMIENTO* 37.985.457,66

B) *ESTADO DE INGRESOS:*

*Operaciones Corrientes:*

1.- Impuestos Directos	16.064.913,94
2.- Impuestos Indirectos	2.850.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.452.628,00
4.- Transferencias Corrientes	10.722.915,12
5.- Ingresos Patrimoniales	430.000,00

*Operaciones de Capital:*

6.- Enajenación de Inversiones Reales	300.000,00
7.- Transferencias de Capital	200.000,00
8.- Activos Financieros	0,60
9.- Pasivos Financieros	1.965.000,00

*INGRESOS AYUNTAMIENTO* 37.985.457,66

**II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA “Vicente Lillo Cánovas” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA”.**

A) *ESTADO DE GASTOS:*

*Operaciones Corrientes:*

1.- Gastos de Personal	785.961,30
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	35.880,22
3.- Gastos Financieros	871,25
4.- Transferencias Corrientes	3.611,47

*Operaciones de Capital:*

6.- Inversiones Reales	300,00
8.- Activos Financieros	5.411,00
<i>GASTOS CONSERVATORIOS</i>	<i>832.035,24</i>

**B) ESTADO DE INGRESOS:**

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
3.- Tasas y Otros Ingresos	150.760,00
4.- Transferencias Corrientes	680.924,24
5.- Ingresos Patrimoniales	50,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
7.- Transferencias de Capital	300,00
8.- Activos Financieros	1,00
<i>INGRESOS CONSERVATORIOS</i>	<i>832.035,24</i>

**III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".**

**A) ESTADO DE GASTOS:**

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
1.- Gastos de Personal	838.691,84
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.288.536,52
3.- Gastos Financieros	25.500,00
4.- Transferencias Corrientes	292.960,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
6.- Inversiones Reales	177.125,50
8.- Activos Financieros	12.001,00
9.- Pasivos Financieros	40.000,00
<i>GASTOS PATRONATO DEPORTES</i>	<i>2.674.814,86</i>

**B) ESTADO DE INGRESOS:**

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
3.- Tasas y Otros Ingresos	391.341,72
4.- Transferencias Corrientes	2.100.036,64
5.- Ingresos Patrimoniales	6.310,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
7.- Transferencias de Capital	177.125,50
8.- Activos Financieros	1,00
<i>INGRESOS PATRONATO DEPORTES</i>	<i>2.674.814,86</i>

**IV.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "SAN VICENTE COMUNICACIÓN".**

**A) ESTADO DE GASTOS:**

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
1.- Impuestos	3.000,00
2.- Suministros	4.100,00
3.- Otros servicios	44.862,00



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

4.- Gastos de personal	345.028,49
5.- Amortizaciones	2.675,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
1.- Inmovilizado inmaterial	4.500,00
2.- Inmovilizado material	9.500,00
3.- Otro Inmovilizado	1.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>415.165,49</b>

*B) ESTADO DE INGRESOS:*

1- Prestación de servicios	94.700,00
2.- Transferencias	320.465,49
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>415.165,49</b>

**RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:**

<b>PRESUPUESTOS DE:</b>	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
Ayuntamiento	37.985.457,66	37.985.457,66
“Conservatorios Mples. de Música y Danza”	832.035,24	832.035,24
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.674.814,86	2.674.814,86
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	415.165,49	415.165,49

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**TERCERO:** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org).

**CUARTO:** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

**QUINTO:** El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Intervenciones

*El secretario explica, previa autorización de la Alcaldía, que antes de dar lectura a la propuesta, que hay presentadas varias enmiendas, algunas de ellas, concretamente cuatro, por registro y una aportada a la Secretaría esta misma mañana. El planteamiento de la Presidencia sería tratar las enmiendas, por orden de su presentación por registro, votar cada una de ellas y luego pasar al punto principal, que incorporaría, en su caso, las enmiendas aprobadas, incluso el debate de las enmiendas por separado, si es el caso.*

*Preguntado por la Alcaldía, se acepta este procedimiento por asentimiento.*

**- Enmiendas del grupo municipal PSOE (y enmienda transaccional del PP).**

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** expone que desde su Grupo han considerado nueve enmiendas que vienen a modificar algunas partidas que consideran importantes, concretamente, la primera de ellas, respecto a la partida del capítulo I, Laboral eventual,

Juventud y Vivienda, donde hay una dotación inicial de 11.480 euros, que proponemos un aumento de 30.000. Lo que se trata es de incrementar los recursos de personal en 30.000 euros para disponer de una nueva plaza que canalice la puesta en marcha de una política pública que potencie la promoción de viviendas, tanto en alquiler como en propiedad y que se materialice posteriormente en una empresa municipal de vivienda, así como asesorar a los jóvenes en materia de ayudas para la emancipación.

La siguiente enmienda, para la cual proponemos un aumento de la partida de 10.000 euros, para las instalaciones del Cuartel de la Guardia Civil, en concepto de reparación del edificio, que es de propiedad municipal, para contribuir a las reparaciones prioritarias y no solamente un lavado de cara que no repercute en la mejora tangible de las dependencias. Consideramos que las condiciones en las que trabajan nuestras Fuerzas de Seguridad son fundamentales para el ejercicio de la libertad y de los derechos de la ciudadanía y por ello proponemos esta mejora.

La tercera enmienda trata de la partida de MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE. LIMPIEZA VIARIA. Aquí hay una dotación inicial de 3500 euros y por ello proponemos un incremento de 7.500, considerando que el servicio de limpieza del municipio es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y por lo tanto su modernización. Se propone la ampliación y mejora de aquellos contenedores que no están soterrados y cuyo cierre no es hermético, quedando abiertos, con la consiguiente falta de higiene para los vecinos, así como el mantenimiento correcto de los mismos en cuanto a limpieza, ampliando las cantidades ya asignadas con esta partida de 10.000 €.

La 4ª enmienda se refiere a las ACTIVIDADES ANIMACIÓN A LA LECTURA, que inicialmente pues estaba dotada y que ahora se suprime la partida del presupuesto como tal, por ello proponemos una dotación de 15.000 euros, con el objetivo de incrementar los índices de lectura, que consideramos es un claro objetivo de la política cultural progresista, con una enmienda que además pretendemos crear un Plan de actividades para el acceso universalizado a la lectura, así como su promoción mediante campañas de animación, de creación literaria, concursos, etc., la colaboración con los centros de enseñanza, bibliotecas municipales y los colectivos sociales; el apoyo también a las editoriales, la presentación y económico de las obras literarias y escritores locales o de obras relacionadas con San Vicente, al igual que promover que el alumnado se apropie de la lectura como fuente de placer y vehículo de acceso a la cultura, facilitando la labor de los equipos docentes, en un marco de coordinación estable entre la biblioteca escolar y la biblioteca pública.

La siguiente enmienda, la 5ª, es la destinada a GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES del PROYECTO AULA. Esta es una partida de nueva creación, en la que prevemos una dotación de 100.000 euros, para realizar un programa de apoyo en concepto de colaboración en el refuerzo educativo, legitimando el derecho a la educación básica y la formación sin riesgo de exclusión y facilitando las oportunidades en todos los barrios a través de cursos específicos, utilizando las instalaciones disponibles en todo el municipio, para impartir clases, cursos de idiomas, formación, nuevas tecnologías, etc.

La siguiente enmienda, la 6ª, relativa al ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE RECURSOS JUVENILES, con el objetivo de estudiar un proyecto de construcción de un centro con ludoteca, mediateca (cine, video, música), albergue, locales de ensayo, asesoría integral en materia de vivienda, todo ello dependiente, en muchos aspectos, de la Empresa Municipal de Vivienda que proponemos, para crear un espacio público, multidisciplinar e intergeneracional, capaz de albergar las diferentes propuestas recogidas.

Consideramos que el Casal Jove, junto a la Empresa Municipal de Vivienda, podrían habilitarse de forma provisional hasta la construcción en estas dependencias y de las futuras dependencias del Ayuntamiento cuando queden libres por el traslado al nuevo consistorio.

Esta partida, que ya la comentamos con el Concejal ayer, pues es una partida que viene a modo de propuesta para combinar o para tratarla a lo largo del presente ejercicio, para concretar claramente que aspectos pueden ser cuantificables en ella y determinar claramente una dotación.

La 7ª enmienda es la APORTACIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, creando un Plan Emancipación Juvenil, con una dotación inicial de 125.000 euros.

El objetivo, como ya decíamos anteriormente, es la promoción pública del suelo y viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección, dotándola de un marco jurídico



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

y económico estable para su desarrollo, así como de instrumentos de gestión transparente, democrática y plural, reforzando los mecanismos de control por el Pleno y los ciudadanos.

*Tratamos con ello de conseguir objetivos como más oferta de vivienda pública nueva en el mercado para los sectores sociales con menos recursos*

*Generar un patrimonio público del suelo que cubra las necesidades de vivienda*

*Desatascar aquellas zonas que se detecten problemas de gestión urbanísticas*

*Elaborar un censo de viviendas y solares vacíos*

*El Plan de Emancipación Juvenil, con ayudas, tanto al alquiler como a las compra de vivienda para los jóvenes.*

*Adquisición anual y promoción de viviendas por parte del consistorio para crear un parque de viviendas del Ayuntamiento*

*Elaborar un Reglamento que facilite la transparencia y la publicidad en la adjudicación de vivienda, tanto para la compra como para el alquiler*

*Facilitar la información y tramitación de ayudas y la protección al consumidor*

*Potenciar el cooperativismo y la autoconstrucción y el impulso a los programas de erradicación de núcleos chabolistas e infraviviendas*

*La 8ª enmienda, que también hemos dejado para cuantificar a lo largo del ejercicio y ya hemos propuesto en alguna otra ocasión, en anteriores presupuestos, incluso una moción en esta legislatura, que no ha tenido éxito, es la creación de una escuela infantil en la futura Facultad de Educación, de titularidad o carácter compartidos, municipal, autonómico y universitario, disponible para familias de San Vicente, trabajadores y estudiantes de la Universidad, fomentando con ello la inclusión de educadores, para reforzar hábitos de autonomía personal y estimulación temprana, con horarios adaptados a los trabajos de las madres y los padres para ayudar a conciliar la vida familiar.*

*El primer paso, consideramos que en esta ámbito sería la convocatoria de la Comisión Mixta entre Ayuntamiento y la Universidad, que ya estamos solicitando, para evaluar este proyecto y formalizar el futuro convenio.*

*Por último, proponemos una enmienda con una dotación prevista de 10.000 euros, para el ACONDICIONAMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS APARCAMIENTOS DE DISCAPACITADOS. Esta enmienda, únicamente, pues trataría de incluir una nueva partida y específica, que no existe, que posibilite la mejora y ampliación de los espacios para aparcamientos para discapacitados, ya que es insuficiente el actual número de plazas, así como su conservación, señalización y control de la ocupación de otros vehículos. Además, la medida se complementaría con una programación de eliminación progresiva de barreras arquitectónicas.*

*Este conjunto de enmiendas van financiadas con las consignaciones que se detallan en cada una de ellas, que no merece la pena detallar, sino más bien explicar el sentido de lo que se trataba.*

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz Grupo Municipal PP** tras agradecer a los grupos la presentación de sus propuestas con, al menos, 24 horas de antelación a la celebración de este pleno, aunque espera que en el futuro se pueden mejorar estas prácticas y tener un poco más de margen para poder estudiar con más tiempo las propuestas, lo que quizás llevaría a intentar acercar posturas con menos prisas y a lo mejor más eficacia.

*En primer lugar, el Sr. Zaplana dice sobre las enmiendas que ha presentado el Portavoz del Partido Socialista, que el presupuesto que asciende a 37 millones de euros, salvo las dos enmiendas que están sin cuantificar por ustedes, ascienden las enmiendas a 297.500 euros, no son grandes diferencias entre las propuestas, pero que pese a todo esto hay puntos muy difíciles de llegar a entendimiento, que detalla a continuación..*

*Sobre los puntos 1 y 7, proponen la creación de una empresa municipal de vivienda y un plan de emancipación para conseguir patrimonio público, promoción de viviendas públicas, ayudas, solamente con 125.000 euros. Y las partidas de las que usted detrae 125.000 euros son, básicamente, otra empresa pública, San Vicente Comunicación, a la que le restaría 50.000 euros, y de los trabajos de planificación y régimen urbanístico y gastos diversos de juventud, que sí ahora mismo son políticas activas de trabajo sobre los jóvenes, se detraería para montar una empresa pública, y considera el Sr. Zaplana que no son las formas ni el importe adecuados.*

Sobre el punto 2, seguirán apoyando a la guardia civil, como hasta ahora y en las incorporaciones de remanentes de crédito, en el caso de que así hiciera saber por parte de la Comandancia de Puesto, se podrían plantear determinadas necesidades básicas del cuartel, esperando que el PSOE sea también tan firmes para solicitar a la Delegación del Gobierno que asuma su parte competencial en este tema. Y que si se incluye en el capítulo de inversiones sobre algo que no está claro esa partida puede que no se ejecute a final del presupuesto y al final se perdiera, por lo que cuando haya un proyecto determinado que pueda precisar apoyo, recogerá la propuesta en una futura modificación de este presupuesto, si se estima oportuno.

Con respecto al punto 3, cree que ha habido un error de entendimiento, porque es un partida de reparación, no es para nuevos contenedores, no es una inversión, es para reparación del mobiliario que aquí mismo se dispone para limpieza viaria. Hay otra partida que habla de otro material para recogida de residuos sólidos, que sí está en el Capítulo VI y que recoge 20.000 euros en contenedores de recogida selectiva, 20.000 euros en papeleras y 40.000 euros en contenedores, mucho más que 3.000 euros que era la propuesta que hacen.

Con respecto al punto 4, este proyecto ya se está realizando, actividades de animación a la lectura se están realizando por parte de la concejalía de cultura; es uno de los objetivos base que tiene además la concejalía de cultura en la relación con las bibliotecas; ahora mismo está comenzando un curso de cuentacuentos dirigido a padres y profesores y la concejalía de cultura el año pasado destinó más de 12.500 euros de su propio presupuesto, además de ayudas que vienen de otras instituciones y que van dirigidas en este camino, por lo que este punto está cubierto con la actual política de gestión.

Sobre el punto 5, como en el caso anterior, ya se está realizando un ambicioso programa de actividades de formación desde muchas áreas del Ayuntamiento, desde Juventud, desde Bienestar social, desde la Mujer, desde Mayor y encasillar estas iniciativas en una partida del presupuestaria, quizá, lejos de fomentarla, seguramente, lo que haría encasillarla y limitarla a esa partida presupuestaria, cuando en la actualidad se están destinando muchísimos más recursos que la cuantía que, además, se detalla aquí.

Con respecto al punto 6, la explicación o la forma de presentar esto, no ha quedado muy clara, porque no tenía más que un título sin aprobación presupuestaria y sin una cantidad sobre la que trabajar y no saben muy bien si lo que proponen, un estudio y redacción de un centro de proyectos, es un estudio de viabilidad, o bien un estudio de una obra, o que se puede abarcar; sí tiene claro que es un tema de futuro para hablar, durante este año o durante esta legislatura, que puede ser muy interesante, que su ubicación se estudiará, según las posibilidades que puedan generarse en el futuro con la migración de muchos servicios administrativos al nuevo edificio de dependencias municipales, pero sobretodo, que el Casal Jove no es el sitio para este centro, es un sitio cedido al uso de las asociaciones juveniles para que puedan reunirse, para que puedan utilizarlo para realizar sus propios proyectos y si se ocupa en otras cosas, quizá las asociaciones juveniles van a salir perjudicadas por su falta de espacios o de usos o de limitación horaria.

Con respecto al punto número 8, hay una enmienda también de Izquierda Unida sobre el mismo tema, sobre la aportación de un convenio a una escuela infantil municipal, lo que proponen es una guardería de 0 a 3 años, no es un colegio de infantil, y en esta materia hay visiones muy distintas. Así, este proyecto de presupuestos recoge un plan de ayudas para conciliación de la vida laboral en dos conceptos distintos, para ayuda a las familias para sufragar gastos de guardería y en segundo lugar para ayudas a comedor, total 54.650 euros. Piensa el Sr. Zaplana que esta política favorece muchísimo más a las familias en dos puntos fundamentales: la familia puede elegir el centro al que llevan sus hijos, no están limitados a un centro de creación municipal, y facilita sus ayudas para comedor, para conciliar esa vida familiar. Y, sobre todo, , además, los criterios con los que se dan estas ayudas apoyan a las familias que más lo necesitan, es decir, son unas ayudas de las más sociales.

Además, añade el Sr. Zaplana respecto al último punto, esta mañana han presentado una enmienda de carácter transaccional, para llegar a algún tipo de acuerdo, para modificar, su propuesta y que esta partida se venía ejecutando no como una partida específica, pero sí dentro de una línea de trabajo por parte de distintas concejalías de este ayuntamiento y es una realidad por la partida que recoge el acondicionamiento y mejora de vías públicas urbanas y la partida de tráfico y señalización, que se ha dotado a este municipio de 53 plazas de aparcamiento para discapacitados en la calle y 10 en cubierto y se están manteniendo porque



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*hay que hacer pintura y reposición de estas plazas para darle más colorido y que todo el mundo sepa que estas plazas van destinadas a discapacitados, sino en las plazas en cubierto, también para embarazadas.*

*Así plantea el Sr. Zaplana una enmienda donde desdoblaría la partida de trabajos realizados por otras empresas, tráfico y señalización, creando una partida nueva y específica que se llamara trabajos realizados por otras empresas, acondicionamiento y mejora de aparcamiento para discapacitados, detrayendo 5.000 euros de la partida primeramente reseñada para incorporarlos a esta nueva partida de nueva creación. Y, por otro lado, otra enmienda, a raíz de su propuesta, en la partida presupuestaria de acondicionamiento y mejora de vías públicas urbanas que tenía una participación de 690.000 euros del total del montante del presupuesto y separarla en dos partes, una partida que se llamara acondicionamiento y mejora de vías urbanas por valor de 630.000 euros, 60.000 menos, para crear una nueva partida que se llamaría supresión de barreras arquitectónicas, específicamente, que va dedicada a mejorar la vida del mismo colectivo de personas con algún tipo de discapacidad, que sería complementada con los 60.000 euros que se detraen de la anterior partida presupuestaria antes comentada. Esta es la propuesta de transacción que si lo estiman oportuno, estarían dispuestos a cerrarlo de esta forma.*

*El Sr. Selva dice que de nueve enmiendas propuestas se quedan en la mitad de una. Y por aclarar unos conceptos de cada una de ellas, aunque han juntado la 1 y la 7 que son los programas sobre vivienda. Evidentemente, en eso tienen razón, lo que proponen es un conjunto de 125.000 euros, más otros 30.000 por otra partida como primer escalón para iniciar lo que es la futura agencia municipal de vivienda y, a partir de ahí, dotarla de personal y seguir trabajando en ello para futuros ejercicios.*

*En cuanto, a la enmienda de la reparación del cuartel de la Guardia Civil, dice el Sr. Selva no ve que sean sensibles, no se nota porque únicamente presupuestan 6.000 euros y encima dicen que si no hay más inversiones es porque no les han transmitido la necesidad de hacer inversiones en el cuartel, pues convendría que se pasasen más por allí, seguro que no necesitan proyecto para ver la necesidad de que hay que invertir más.*

*La siguiente partida sobre los contenedores les sigue pareciendo insuficiente, quieren más contenedores y la enmienda que proponen no es de 3.500 sino de 7.500, que habría que sumar a ésta o a otra partida, la que sea.*

*En cuanto al programa de lectura, lo que no se hace ahora es bajar al detalle y seguir presupuestando como se estaba presupuestando en anterior ejercicio, es decir, anteriormente había unas partidas para este concepto de manera clara, 12.500 euros; proponen que se aumente hasta 15.000 esta partida que parece ser que se refunde en otra y ya no existirá control sobre la misma, por lo menos presupuestariamente. Y si consideran que es necesario detállenla y, además, si tienen la justificación que han dado hace unos días en prensa, que han estado solicitando subvenciones sobre este concepto a lo mejor es que no llegan con la partida que están presupuestando inicialmente.*

*La siguiente propuesta, el proyecto de aulas abiertas sobre formación y demás disminuyendo el gasto de las fiestas, consideran que los gastos de las fiestas están sobrevaluados.*

*En el tema referente al centro de recursos, que es un tema de futuro interesante toman nota y están de acuerdo en que el Casal Jove no es el mejor sitio y por eso han propuesto que se haga un centro independiente y de recursos para este proyecto.*

*En cuanto a la escuela infantil, nunca ha hablado de guarderías, sino de escuela infantil hablan de educar que no es lo mismo que almacenar, que quizá para ustedes el concepto sea similar pero su grupo quieren educar a los niños de 0 a 3 años y proponen para el futuro que esto se tenga en cuenta, lo han ido proponiendo en anteriores ocasiones.*

*Ya por último, la última, que se acepta casi a la mitad, el acondicionamiento de los espacios de aparcamiento para los discapacitados, proponen 10.000, y la partida nueva que se crea va a ser de 5.000 y el resto de la enmienda es crear otra de supresión de barreras arquitectónicas, detrayendo de otra partida de acondicionamiento de vías urbanas que ya está, plantea el Sr. Selva que se mantienen en su postura, defendiendo lo que han presentado.*

*El Sr. Zaplana acusa al Sr. Selva de falta de respeto ya que ha sido muy moderado en la anterior exposición, pero ahora va a hacer otra reflexión sobre las enmiendas. Dice el Sr..*

Zaplana que habla de educación de calidad y donde los padres puedan elegir. Y en las guarderías de San Vicente donde los padres eligen a través de su decisión llevar a sus niños, dice el Sr. Selva que están almacenando a los niños, la política, que se está llevando es destinar recursos a los padres, ayudando para que los puedan llevar donde necesiten y a los padres que más lo necesitan y el Sr. Selva lo descalifica.

Añade el Sr. Zaplana que en realidad el PSOE ha presentado no 9 enmiendas sino 7 enmiendas, dos proyectos sin cuantificación alguna. Y de esas siete, dos son sobre temas que ya se están haciendo incluso en mayor importe, la animación a la lectura que está dotada presupuestariamente dentro de cultura, y, además se complementa, no es carencia, con subvenciones de otras administraciones, que para esto están ya que este ayuntamiento se presenta a todas las subvenciones que salen.

Por otro lado en el tema de los contenedores, la partida presupuestaria que pretenden enmendar no es la que adquiere los nuevos contenedores, es para reparar lo que ya tenemos y, en muchos casos, cuando no es factible repararlo se pone nuevo, y hay otra partida en las inversiones, que estaba dotada con más cantidad que 10.000 euros, que tiene 80.000 euros para equipación de material para la limpieza viaria y para recogida de residuos.

Respecto a la Guardia Civil, dice el Sr. Zaplana que todos saben que hace falta inversiones en el Cuartel de la Guardia Civil, pero no solamente lo tiene que hacer este ayuntamiento, es la Subdelegación del Gobierno, el Gobierno central, tiene las competencias sobre este cuartel; y por el Ayuntamiento durante los años anteriores se han destinado más de cincuenta mil euros a proyectos indicados desde la Comandancia de Puesto. Pero para consignar en los presupuestos en inversiones hay que tener un proyecto cuantificado, hay carencias pero no están cuantificadas, cuando se tengan se destinarán las ayudas.

Con respecto al último punto han entendido su propuesta y proponen un cambio de partida, en lugar de coger de acondicionamiento de las vías públicas urbanas, le proponen hacerlo dentro de donde se estaba ejecutando habitualmente estos trabajos, y lo único que se hace es pues matizar exactamente una partida presupuestaria específica para este tema. Y, respecto a la segunda enmienda, exactamente lo mismo, es decir, evidentemente, se estaban llevando obras de acondicionamiento y mejoras de vías urbanas y supresión de barreras arquitectónicas, en muchos casos, con subvenciones del gobierno central, que cuando llegó el Sr. Zapatero dejó de darlas y en la actualidad este ayuntamiento está asumiendo muchas obras de supresión de barreras arquitectónicas que, a lo mejor, con ayuda de otras instituciones sería más fácil llevar a cabo y lo único que se hace es matizar exactamente que hay una partida específica para ese tipo de obra, ha sido un trabajo respetuoso, han trabajado seria y rigurosamente para atender sus enmiendas o sus propuestas y no esperaba la respuesta por su parte de este tipo.

La **Sra. Alcaldesa** dice en cuanto a la enmienda del Cuartel de la Guardia Civil que existe un convenio entre la Delegación o Subdelegación del Gobierno o el propio Ministerio del Interior con este ayuntamiento, firmado por un Alcalde del partido socialista, en la que el ayuntamiento se compromete a mantener el cuartel y se viene haciendo, pero las obras de inversión no corresponden al ayuntamiento. El año pasado se hizo porque viendo el Cuartel y se planteó la posibilidad de ayudar una Administración Local a una Administración de ámbito supramunicipal y poner el 50% de esa inversión, que no nos corresponde. En cuanto a las obras de reparación y mantenimiento, dice la Sra. Alcaldesa que se hacen todas las que nos pide el cuartel o el responsable del cuartel de la guardia civil de San Vicente, en el año 2007 valoradas en 24.000 euros, además de los 30000 para obras de inversión y que no nos toca poner, pero el gobierno central no asume sus competencias, y costó muchísimo que, al final, asumieran la parte que habíamos quedado que tenían que asumir, que era el otro 50%, eso por un lado.

Ahora la propuesta que se está haciendo desde el cuartel, es cambiar todo el cableado del edificio, es inversión pero, no obstante, este ayuntamiento lo va a asumir, y en la primera modificación presupuestaria si ese cableado en vez de seis vale ocho pues habrá que ponerlos, pero lo que no se puede hacer un cuartel nuevo, porque eso no nos compete; también por parte de la Generalitat están ayudando al gobierno central a, incluso, hacer cuarteles nuevos y mientras las nuevas dependencias de la policía nacional no estén en marcha hay que apoyar en todo lo que se pueda al cuartel de la guardia civil.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*Por otro lado, en todo lo de barreras arquitectónicas, etc, dice la Sra. Alcaldesa que este ayuntamiento está invirtiendo muchísimo en supresión de barreras y se puede ver si se pasea por San Vicente, se acudió a una convocatoria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Diputación provincial, se aprobó y se suprimieron las barreras que llevaban al hospital y a centros deportivos; y se ha seguido poniendo en todos los presupuestos una partida para supresión de barreras a nivel municipal, y se sigue acudiendo a todas las convocatorias de supresión de barreras y a la única que hemos acudido del Gobierno Central, que ha sido al que a este ayuntamiento se le subvencionara un ascensor nos ha sido denegada la ha denegado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con la ONCE y, ahora, otra, también ese gobierno de poner ordenadores en la biblioteca municipal para invidentes y se nos ha denegado también por falta de puntuación.*

Votación de la enmienda del PSOE: Se rechaza por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 9 a favor (7 PSOE, 2 EU)

Votación de la enmienda del PP: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (12 PP, 2 EU) y 9 en contra (PSOE)

**- Enmiendas del grupo municipal EU.**

**D. José Juan Beviá Crespo (EU)** dice que su grupo trae tres enmiendas, una primera que es en relación con barrios, que está dotada con 3.000 euros y que nosotros creemos que debe mejorar; ampliarla con los 20.000 euros más que sumaría en total 23.000 euros, porque para nosotros es importante la rehabilitación de nuestros barrios.

Otra enmienda que sería de la partida del capítulo II, la Protección y mejora del Medio Ambiente, que está dotada con 46.000 euros, ampliarla en la cantidad de 60.000 euros que sumaría en total 106.000 euros.

Y otra, la más importante, que es la creación de una nueva partida en el capítulo VI, Inversiones nueva infraestructura y bienes destinados a uso general, dotada con 137.386,44 euros para construcción de una escuela municipal infantil de gestión pública, no una guardería de 0 a 3 años, con personal cualificado, profesionales que tienen que estar con los niños.

**El Sr. Zaplana** dice, en primer lugar, de las dos primeras enmiendas falta conocer el espíritu, amplían la partida de gastos diversos con los barrios, de tres mil a veinte mil, pero ¿es por algo en especial? porque hay muchas partidas en el presupuesto, dentro de la parte de producción de medios públicos, de las inversiones, incluso de las propias actividades, de las fiestas, que van destinadas a los barrios, a partidas presupuestarias de actividades en los barrios, inversiones en los barrios o bien de la producción de determinados bienes públicos, porque la política es integral. En todas las áreas de este ayuntamiento, desde urbanismo, deportes, cultura o cualquier área de este ayuntamiento tiene su influencia sobre cualquier zona, no solamente sobre la zona central, sino sobre todos los barrios y partidas. Entonces, cuando han planteado esta enmienda, la partida de gastos diversos en relación con barrios de treinta a veinte mil euros es por algún proyecto o, simplemente, aumentar por aumentar.

Con respecto a la otra enmienda de protección y mejora del medio ambiente, básicamente, deciden quitar 60.000 euros de las fiestas para ponerlos en protección y mejora del medio ambiente, pero no saben para qué, son por poner más, ¡tú has puesto veinte, pues yo treinta! sin ningún tipo de explicación mayor. Entonces, con estos criterios no es factible aceptar estas enmiendas.

En cuanto a la escuela municipal infantil, ¿es que los centros ahora mismo en San Vicente no están cualificados o no tienen personal cualificado para poder llevar a cabo la educación de esos niños?, ¿es que si fuera municipal serían más cualificados los profesores o más...?. Piensa el Sr. Zaplana que libertad de que los padres para poder llevarlos al centro que estimen oportuno y este ayuntamiento, a los padres que tienen mayores carencias o mayores dificultades para conciliar, por sus motivos laborales esa vida familiar con esa vida escolar, familias con mayores dificultades, este ayuntamiento les ayuda, ya que todos los centros de San Vicente tienen la cualificación profesional adecuada, las personas que trabajan allí tienen

su profesionalidad claramente reconocida y abogan por que los padres decidan dónde quiere llevarlos libremente.

El Sr. Beviá aclara que las enmiendas pero lo quieren es ofrecer mejores medios en estas partidas y a partir de este dinero trabajar juntos para tratar de darle destino a ese dinero. Y sobre la escuela municipal, no cree que se llegue a ningún entendimiento, porque confundimos los conceptos, no están en contra de las guarderías, pero también está bien una escuela municipal porque hay gente que puede tener necesidades de que sus hijos sean tratados más en plan pedagógico, no como una guardería, que sus trabajadores son cualificados pero para hacer el trabajo de guardería, no hacen un trabajo pedagógico de niños de 0 a 3 años..

El Sr. Zaplana dice que todos los centros de educación de 0 a 3 años son escuelas infantiles y con personal cualificado pedagógicamente para tratar niños de 0 a 3 años, salvo que se demuestre lo contrario, entonces no entiende que puede mejorar o que padres van a necesitar eso más que otros en esta escuela que se propone crear.

Con respecto a lo demás, este equipo de gobierno piensa y, además, afirma que el proyecto de presupuestos es un proyecto vivo, es un documento que va a sufrir modificaciones durante el año, necesidades y cuestiones que puedan surgir en el último momento, que en la actualidad no se contemplan o bien cuestiones que necesitan de algún tipo de modificación. Y le invita a que para nuevos proyectos que puedan surgir en el ámbito de medio ambiente, o en el tema de los barrios a trabajar en cualquiera de estos ámbitos, pero para algo que no sabe muy bien lo que es, quitarle a las fiestas, para cosas que sí que saben para que son, no les parece muy congruente, tiene que entender que modificar un presupuesto y restar de partidas consolidadas que saben a que se destina el gasto para destinarlo a las partidas que no saben muy bien para que son, no es muy consecuente, pero si surgen proyectos los estudiarán para las futuras modificaciones.

Votación: Se rechaza por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 9 a favor (7 PSOE, 2 EU)

- Intervenciones sobre el punto principal APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, con la enmienda que se ha aprobado

**D. José Antonio Guijarro Sabater**, plantea como cuestión de orden que el Secretario cuando tengamos de rebatir nosotros, si tiene la amabilidad, también, de apuntarnos lo que nos falte de la postura.

**Sra. Alcaldesa** contesta al Sr. Guijarro que no es una cuestión de orden y que el Sr. Secretario hará lo que crea conveniente en su función de fedatario público.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Economía:** en defensa del presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente y de los presupuestos de los Patronatos, Conservatorio de Música, Patronato Municipal de Deportes y la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación, que fueron aprobados y dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Economía el pasado 1 de febrero, expone lo siguiente:.

La confección de los presupuestos ha contado, en todo momento, con un dato fijo e intocable: consolidar los proyectos dirigidos a jóvenes, actividades culturales y sociales y a personas mayores. Siempre es necesario hacer recortes en la confección de un presupuesto pues los proyectos desborden, a menudo, las posibilidades económicas, sin embargo hemos mantenido como premisa salvaguardar los niveles de gasto en estas áreas. Por otro lado, se ha tratado de dotar al Ayuntamiento de los recursos necesarios para aumentar la extensión y calidad de los servicios típicamente locales, aquéllos que hacen más grata y más amable la vida urbana, limpieza, parques y jardines, vías públicas, etc., de manera que alcancen por igual a todos los vecinos, cualquiera que sea la zona del municipio en que habiten.

No viene siendo habitual en este tipo de sesiones hacer referencia a los presupuestos de los Organismos Autónomos Locales, habida cuenta de que sus contenidos ya fueron debatidos y aprobados en el ámbito de sus respectivas asambleas. Sin embargo, considero que ello no debe ser obstáculo para que se exponga ante el pleno del ayuntamiento la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*importante labor social y cultural que se desarrolla a través del Conservatorio, del Patronato de Deportes y de San Vicente Comunicación, de manera que la aprobación de sus presupuestos confirme la voluntad municipal de apoyar sus proyectos, sus objetivos y su gestión económica. Estos tres organismos representan casi 4.000.000 de euros, que el Ayuntamiento dedica fundamentalmente a completar el desarrollo cultural y educativo de nuestros jóvenes y, sin duda alguna, uno de los objetivos básicos de este presupuesto es seguir trabajando en proyectos culturales y sociales, dirigidos a la población juvenil para ofrecer servicios de calidad, oportunidades de formación personal en el ámbito de la música y del deporte, así como en el resto de las actividades socioculturales.*

*El Patronato Municipal de Deportes presenta un presupuesto de 2.674.000 euros, con un aumento del 16% con respecto a 2007, tanto por aumento de las inversiones reales como gastos de personal, debido a la incorporación al trabajo de 6 auxiliares de instalaciones más uno de nueva creación de este último año. Las transferencias corrientes destinadas a entidades deportivas de San Vicente, con las cuales se han firmado convenios de colaboración aumentan en un 14,46%.*

*El Conservatorio Municipal de Música y Danza ha conformado un presupuesto de 832.000 euros, en él van a formarse este año más de 450 alumnos; contamos con un cuadro de 18 profesores además del personal auxiliar. Además, se ha producido un incremento de las horas de dedicación del profesorado al centro, por haber aumentado el número de asignaturas en todos los cursos, tales como piano complementario, conjunto, coro, etc., en pro en la calidad en la enseñanza. También se ha promovido el número de colectivos dentro del conservatorio como banda, orquesta, ensemble saxofones, grupos de danza y otras agrupaciones que ya forman parte de la vida cultural de nuestra población.*

*La Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación hace muy poco tiempo que ha iniciado su andadura y ni siquiera ha llegado a extender su acción a todos los ámbitos previstos en su fundación, limitándose a la emisora municipal; todos los inicios presentan dificultades, pero el Ayuntamiento de San Vicente ha realizado una apuesta firme por el desarrollo de los medios de comunicación en el ámbito local, mediante el uso de los sistemas tradicionales y, en el futuro, también de las oportunidades que supone utilizar las nuevas tecnologías, de manera que podamos configurar una nueva plaza pública, indispensable para transmitir la acción de la Administración, despertar el interés de los vecinos por los asuntos públicos y fomentar con ello la participación ciudadana.*

*No podemos dejar de hacer mención del extinto Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas que, debido a criterios de mejor gestión y funcionalidad, de hecho, ni siquiera desarrolló su estructura organizativa el anterior Patronato, ha sido sustituido por el Consejo Local del Mayor. Los fondos destinados, años atrás, a estos fines han sido incluidos, íntegramente, en el Presupuesto General, sin merma económica; de manera que las nuevas dotaciones presupuestarias permiten asegurar la continuidad de sus actividades y una gestión más eficiente.*

*Dicho esto, con la incorporación del presupuesto general del Ayuntamiento, que asciende a 37.985.457 euros y, una vez deducidas las transferencias internas entre presupuestos, se llega a un consolidado de 38.797.882 euros.*

*El presupuesto de 2008 inicia un ciclo de 4 ejercicios presupuestarios en los que el Partido Popular deberá desarrollar su acción de gobierno, gestionar el Ayuntamiento y cumplir sus compromisos electorales.*

*Los ejercicios precedentes han estado marcados bajo el signo de un crecimiento económico sostenido, acelerado, una inflación contenida en tasas que se redujeron hasta el 2,7% en 2006, tipos de interés del Euribor en torno al 2% en 2004, 2,5% en 2005 y la fuerte creación de empleo consolidada desde hace más de 10 años; desde 1996 se han creado en España ocho millones de puestos de trabajo. Con ello, las administraciones públicas y el Ayuntamiento de San Vicente, en particular, han atravesado una etapa de bonanza económica que ha permitido contar con fuertes ingresos procedentes de la actividad de la construcción y la riqueza inmobiliaria, incrementos de la participación en los tributos del Estado por crecimiento de la renta y de la población, pilares básicos de todo presupuesto municipal, así como mantener el nivel de crecimiento del gasto contenido por la evolución de los índices de precio y los bajos tipos de interés. A pesar de las voces que, desde hace meses, alertaban de la existencia de profundos desequilibrios internos en nuestra economía y de la carencia de reformas para corregirlos, cuando en el mes de septiembre se iniciaron los trabajos para la*

formación del presupuesto de 2008, se partía de un escenario presupuestario bien distinto al que nos encontramos ahora; de hecho las previsiones de inflación han sido totalmente desbordadas y aquel 2% de incrementos automáticos con los que se calcularon los presupuestos generales del Estado y que afectan a valores catastrales y, en general, a las tarifas de impuestos locales y que sirven para aumentar nuestros ingresos en el próximo ejercicio, nos perjudican hoy muy gravemente. La drástica disminución de la actividad constructora, que se registra a raíz de la crisis financiera, desde el 2º semestre de 2007 y que impide contar con financiación suficiente para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, significa una disminución notable de los ingresos municipales.

El crecimiento del paro, en 135.000 personas en el 4º trimestre de 2007, contrasta con lo sucedido en los trimestres anteriores en los que este dato iba disminuyendo paulatinamente, de hecho, en los tres primeros trimestres de 2007 el paro bajó en 18.700 personas; la población ocupada ha bajado en el último trimestre 33.700 personas, la primera vez, desde el último trimestre de 1999. Si ello fuera poco los datos de paro registrado solamente en el mes de enero, ascienden a 132.378 personas.

Los tipos de interés del Euribor a 3 meses, en el mes de enero de 2007 estaba a una medida del 3,77 llegaron a marcar, el 11 de diciembre pasado, el 5 % . Todo ello ha obligado a efectuar reajustes en las previsiones de gastos e ingresos del presupuesto municipal para adaptarnos a la que puede ser, si no se corrige, una nueva fase del ciclo económico.

No quiero aburrir a todos ustedes haciendo un relato pormenorizado de las modificaciones que han experimentado cada una de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto, no lo voy a hacer; creo que todos ustedes me lo agradecerán aunque no lo digan expresamente. Me remito a la memoria que figura en el expediente así como a los pormenorizados informes técnicos y cuadros que en el mismo se incluyen, quizá, no obstante, sea preciso analizar algunos datos globales. Tampoco me gustaría entrar a debatir sobre cuestiones que son más propias del trabajo de comisión, cuya duración no tiene por qué limitarse a unos breves minutos; este trabajo puede ser muy fructífero y constructivo y sirve para centrar el debate sobre aquello que verdaderamente importa. Necesariamente las propuestas más valiosas y las alternativas viables deben surgir del conocimiento en profundidad de las cifras y los documentos incluidos en el expediente y de las explicaciones de los técnicos y políticos que han intervenido en su preparación.

Decíamos que el proyecto de presupuestos de 2008 es el primero de un ciclo de cuatro ejercicios, al desarrollar la acción del gobierno del partido popular y se han introducido cambios en su estructura orgánica para acomodarnos, tanto a la realidad administrativa existente, a las distintas áreas de responsabilidad política. Ello, unido a las variaciones, en cuanto a la vinculación jurídica del gasto, hará posible un mejor seguimiento de la actividad en la gestión del gasto.

Resumo muy brevemente las cifras globales por partidas, decir, en resumen, que los servicios de administración del Ayuntamiento, los servicios de protección civil y de seguridad ciudadana se destinan 7,3 millones de euros, un 19'3% del presupuesto, digamos en el área interna y de seguridad ciudadana. A ello hay que añadir pensiones y otras prestaciones económicas que suponen 2.870.000 euros.

En programas de acción social y promoción social, éstos representan un 4,5 del presupuesto, con un aumento del 2,7% con respecto al año 2007. Dentro de los programas destinados a producción de bienes públicos de carácter social, distinguimos dos tipos, una de tipo sociocultural: sanidad, educación, cultura y otros servicios comunitarios que, en conjunto, suponen 5.602.000 euros, es decir, 14,7% del presupuesto con un crecimiento del 11%.

Los gastos destinados al funcionamiento de la ciudad: mantenimiento del medio ambiente, mantenimiento de parques y jardines, cementerio, urbanismo, suponen 13.867.000 euros, a los que pueden añadirse también otros bienes considerados de carácter económico, básicamente infraestructuras, que hacen posible los anteriores; este grupo supone 1.832.000; en total acaparan la mayor parte del presupuesto, con un 41,3% del total y un aumento del 12,9%.

Por último, el servicio de la deuda supondrá 2.841.010 euros, un 7,48% y la administración financiera y reguladora de la actividad económica y de sectores productivos 1.595.000.

Como conclusión, el cumplimiento de la ortodoxia en materia de estabilidad presupuestaria y la estrechez de los ingresos del muy obsoleto sistema de financiación de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*corporaciones locales, permiten una escasa capacidad de maniobra a éste y a cualquier otro ayuntamiento. El panorama económico que tenemos por delante exige extremar las alertas y establecer controles precisos sobre la evolución de gastos e ingresos. Afortunadamente la salud financiera del ayuntamiento de San Vicente, como lo corroboran los estados de tesorería, los índices de endeudamiento y la carga financiera, nos sitúan en una buena posición de cara al futuro. Vamos a seguir ejecutando planes de inversiones que están en marcha, en virtud de convenios con la Generalitat Valenciana y otras administraciones; ello ha permitido superar como media anual en los últimos ejercicios una inversión media ejecutada de 9.000.000 de euros al año. Vamos a seguir aportando inversión propia, dentro de los límites que nos permite nuestro ahorro y las escasas posibilidades de endeudamiento adicional. La realización de nuevos desarrollos urbanísticos permitirá contar con las dotaciones e infraestructuras pactadas con los urbanizadores.*

*A pesar de que en la confección del presupuesto y en la definición de las necesidades del municipio se han tenido en cuenta las demandas y necesidades de los vecinos, recogidas por cada una de las áreas municipales, no escapa a nadie que no contamos todavía con un cauce de participación reglado y formal para incorporar la participación ciudadana. A ello darán respuesta, en un futuro próximo, dos instrumentos que se han puesto en marcha recientemente: el Reglamento de Participación Ciudadana que se está elaborando y la designación de concejales de barrio. Nuestra actitud ante la participación ciudadana parte de una relación de cercanía y proximidad, de contacto permanente con los vecinos, tanto si existen cauces formales como sino, de manera que se atiendan sus necesidades, sus demandas y sus propuestas; cercanía que comienza por la primera autoridad local y se extiende al resto de concejales, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, pero, sin duda, la reglamentación de esta materia ampliará los derechos de los vecinos y ordenará eficazmente su participación. No obstante, para que estos cauces de participación sean eficaces, debe profundizarse en la mejora de los procedimientos de preparación y definición de los programas presupuestarios desde las áreas técnicas del Ayuntamiento, tarea para lo cual se han incorporado medios humanos a la plantilla y se introducirán reformas para el seguimiento y control presupuestario. Reclamo desde aquí la máxima colaboración de los técnicos municipales en esta labor.*

*En el presente ejercicio vamos a superar la cifra oficial de 50.000 habitantes, de hecho ya lo hemos superado, lo que supone que San Vicente ha comenzado a precisar los servicios propios de un tipo de población de otro nivel. En dicho escenario futuro tendrán gran incidencia los programas destinados a mejorar la movilidad y el transporte público, la inversión en infraestructura viaria, mayores gastos en seguridad ciudadana, ampliación de las infraestructuras culturales, etc. Sin duda, uno de los instrumentos más relevantes para configurar dicho futuro será el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, cuyos trabajos preparatorios ya están previstos en este presupuesto, mediante la dotación de un cuarto de millón de euros aproximadamente, para estudios y trabajos técnicos. Espero que estos presupuestos, para los que solicito la aprobación del pleno, sean un instrumento eficaz en manos de los distintos responsables de cada uno de las áreas municipales, tanto políticos como técnicos, que le sirva para alcanzar los objetivos marcados, cumpliendo, en todo momento, con los criterios de eficacia y eficiencia que deben presidir la acción pública. Muchas gracias.*

**D. José Juan Beviá Crespo, Portavoz Grupo Municipal EU** critica, en primer lugar, el poco tiempo que se tiene para estudiar los presupuestos cada año. También su disconformidad por la nula voluntad participativa hacia todos los colectivos sociales del municipio, que se ven apartados en la elaboración de los mismos, al no tener ni tan siquiera la posibilidad de ser escuchados a través de un Consejo de Participación Ciudadana y desean que este nuevo año, y con el trabajo de todos los grupos municipales en la comisión de Participación Ciudadana, sean capaces de crear los instrumentos necesarios para la confección de un nuevo Reglamento amplio, que lleve como fin, la implantación progresiva de los presupuestos participativos y que sea una realidad efectiva para los próximos presupuestos municipales .

*Esquerra Unida no entiende la visión del equipo de gobierno, pues éstos no son unos presupuestos realistas ni suficientes, con el espejismo de que, porque como están cuadrados, pueden considerarse suficientes, pero si se considera un presupuesto como parte de un sistema de financiación municipal y viendo que el documento presupuestario carece de*

previsión, consideramos que están desequilibrados en relación con la estructura municipal, y tienen una serie de deficiencias que irán saliendo poco a poco, conforme se vayan aplicando. Todos somos conscientes que los presupuestos son un documento vivo y se tiene que ir adecuando a las necesidades contractuales pero este presupuesto tiene todo los síntomas de superar con creces las elevadas modificaciones que ya tuvo el presupuesto del año anterior.

En lo referente ya a partidas concretas nos sorprende mucho que en el capítulo I, Impuestos Indirectos, en su apartado 172, Recargo Provincial Sobre Actividades Empresariales, ustedes presupuestan para este ejercicio un 37% más. ¿Es que ya saben cuanto va a ser el aumento de la tasa de morosidad empresarial? o ¿es que utilizan este capítulo, junto a otros más, para aumentarlos, con el fin de poder cuadrar los presupuestos? porque este sistema también lo utilizan con el incremento de casi un 50% en las sanciones por multas de tráfico. Una subida que convertirá a nuestros policías en agentes recaudatorios municipales. ¿Les van a poner un objetivo de sanciones diarias? ¿Van a tener que estar nuestros policías locales más pendientes de multar que de cumplir con el resto de sus obligaciones? y todo para cuadrarles a ustedes e presupuesto.

También nos parece un tanto extraña, en el capítulo V, el apartado 521, Intereses de Cajas y bancos, que aumentan la partida el doble y que no vemos del todo clara, aunque imaginamos que tendrá su explicación.

En relación a los gastos, como ya viene siendo habitual, Esquerra Unida ve con alarmismo el precario gasto social y por poner un ejemplo hay una partida significativa dentro del gasto social y es la partida Atención a las Personas Mayores y Centros de 3ª Edad, contabilizada duplicadamente en 110.000 euros y 14.000 euros. Después los trabajos realizados por otras empresas a esta misma partida son de 5.000 euros. Tenemos un convenio, Major a Casa con 31.000 euros, otro Convenio de Apartamentos para Mayores dotado con 2.680 euros y otras transferencias en este mismo capítulo de 9.000 euros, que en total suman 171.680 euros.

Bien, pero por contrapartida, la partida de Fiestas populares es de 295.000 euros, casi un 72% más que todas las que he detallado anteriormente juntas ¿Significa esto que a nuestro equipo de gobierno les preocupa más la charanga y la pandereta que la atención a nuestros mayores?. Solo ese motivo es suficiente para decir no a los presupuestos pero también sirven para catalogar la categoría moral con la que están confeccionados.

Esquerra Unida no quiere extenderse más. Nos alegramos de que, por fin, para este año se hayan presupuestado fondos para la revisión del Plan General, que encaja con las reiteradas reivindicaciones que desde nuestro grupo hemos venido manifestando.

#### **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE expone lo siguiente:**

Desde el Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, lamentamos, como ya venimos haciendo, presupuesto, tras presupuesto, que el equipo de Gobierno haya presentado el Presupuesto previamente a la prensa, sin debate previo con la oposición, demostrando, una vez más, su desprecio a los ciudadanos que representamos desde la oposición y a la falta de voluntad de consenso en los asuntos relevantes de nuestro municipio.

Lo han hecho mal en las formas y tarde, pues llega con dos meses de retraso. Esperamos además que el Concejal de Hacienda, que ha sido receptivo a algunas de nuestras enmiendas, no sucumba ante las actitudes a que nos tiene acostumbrados la Alcaldesa, porque usted nos lo dijo hace algunos meses en un pleno, recuerdo sus palabras, ahora comenzarán a hacerse las cosas bien, al menos, hoy en el pleno su intervención no se ha limitado tan solo a leernos la memoria que prepara la Intervención Municipal, pero sí que lo que lo ha hecho bien, usted se lo ha guisado solo y se lo ha comido solo, en un plato que, en su conjunto, no es de nuestro gusto ni agrado y del que únicamente ahora hemos tenido la posibilidad de participar introduciendo nueve enmiendas que se han quedado en casi una, en la mitad de una.

Estas son, una vez más, sus formas y maneras, y vemos que no cambian, por ello ya no les vamos a seguir insistiendo en la convocatoria que consideramos prioritaria de los Foros de Participación Ciudadana en torno a los Presupuestos, que anteriormente rechazaron una tras otra, ni incluso en la celebración de la ya extinguida Junta de Portavoces, que esperamos algún día la convoquen para algo, aunque lo dudo porque ustedes son la mayoría y la ejercen a la vieja usanza, con un rodillo absoluto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*Creo que están muy equivocados si piensan que el pueblo les ha votado para ejercer el gobierno de este modo. Supongo que una vez se avance en el desarrollo del Reglamento de Participación Ciudadana que, les recuerdo, ha sido la única medida que se ha tomado en consideración de este grupo, se corrijan, al menos, en sus formas y maneras, aunque sólo sea por la imposición reglamentaria, aunque me temo que ni por esas cambiarán.*

*El diálogo, por tanto, ha sido prácticamente inexistente; se han limitado a cumplir los procedimientos, presentar primero a la prensa el avance y luego convocar la Comisión Informativa, cuando ese mismo día se ponía a nuestra disposición todo el expediente completo, con apenas 6 días de margen hasta la convocatoria de este Pleno. De la Comisión Informativa me quedo con las palabras de la Alcaldesa, si tenéis alguna cuestión que plantear aquí están los técnicos para resolverla, y poco más y, evidentemente, poco pudimos hacer, pero le tomo la palabra al Concejal de Hacienda y le insto a que las Comisiones Informativas no se cierren y, además, que se convoquen todas.*

*Ante esto quisiera agradecer a la interventora y a los trabajadores y técnicos del área económica su ayuda y colaboración a todas nuestras solicitudes y preguntas, ya que han sido muchas y se nos ha facilitado toda la documentación requerida y resuelto cada una de ellas, pero a nivel político, ustedes ni siquiera han aceptado, la propuesta de este portavoz en el último Consejo de Administración de la Radio Municipal, para realizar un debate previo en torno a los Presupuestos, en un medio que debería ser de todos, ya que es público y entre todos lo pagamos, aunque sólo sean ustedes los que hablen, y para el que este año han presupuestado un total de 415.000 €, que no es poco, con unas transferencias municipales que, además, aumentan en más de 80.000 €, pasando de 240.000 € a 320.000 €, es decir, le inyectamos un 33.4% más, aunque tampoco es un dato real, porque ya se quedaron cortos el año pasado y, posteriormente, aumentaron en remanentes y otros conceptos, que podíamos haber destinado a otros menesteres, más de 132.000 €. Si no hubiera sido por la nefasta gestión y dirección en un proyecto que esperamos pronto corrija la senda que es del todo inadmisibles por su falta de pluralidad y, sobre todo, por los malos resultados comerciales que arrastra a los que todavía no han puesto solución.*

*Esto creemos que es una muestra más de la práctica habitual del Partido Popular y de cómo utilizar el dinero público para hacer propaganda, como también lo están haciendo en otros medios como Canal 9 o la Sdad. Parques Temáticos, que por cierto hoy ha habido un acto al que ni siquiera hemos sido convocados ni tenido conocimiento.*

*Este es en definitiva el espíritu de sus cuentas, todo lo que haga falta para la apariencia y fanfarria, para crear un decorado, eso sí, un tanto vistoso, pero del que por detrás está todo apuntalado, y lo vamos a ir viendo si entramos en materia y mirando desde la pasada legislatura, tomando como referencia el año 2003, el primer año que ustedes consiguieron mayoría absoluta. Ustedes nos presentan unos Presupuestos con unas inversiones reales, quizás el capítulo más representativo del gasto, que ha ido disminuido en los dos últimos años y aunque para el 2008, por fin se rompe esta tendencia negativa, estamos a los niveles de casi la mitad del 2004, pero eso sí, muchísimo menos que en el año electoral del 2003 o del 2005, donde aparecían inversiones por más de trece y quince millones. Ahora estamos en casi dos millones y medio ¿recuerdan?, Entonces les decíamos que los años de las vacas gordas del convenio de reestructuración urbana, que por ciento hay que recordarles llegó muy tarde para San Vicente, por su boicot en la Generalitat, había que aprovecharlos mejor e invertir más en lo social y en todo el término municipal y menos en fachada y autobombo.*

*Hemos perdido pues la oportunidad de modernizar nuestro pueblo y tener una ciudad vertebrada y no cada vez más desequilibrada entre unos barrios y otros. Además, ustedes, en el pleno, pasado negaron la posibilidad de aceptar una propuesta nuestra para elaborar, conjuntamente, un Plan Estratégico de futuro que pusiera orden y criterio a una ciudad para crecer sosteniblemente y con mayor calidad en los servicios. Con ello no sólo demuestran su escasez de miras sino que demuestran también una visión de importarles únicamente el corto plazo y, sobre todo, el rendimiento electoral.*

*De manera global presentan un presupuesto que, por fin, rompe la tendencia negativa de los dos últimos años, ya que aumentamos, por primera vez, desde el año 2005, en su cuantía general, pero ustedes han realizado un recorte de numerosas partidas y desde nuestro posicionamiento no podemos aceptar; engloban unas con otras, por lo que se limitará todavía más el control presupuestario, aunque hay que reconocerle alguna mejora, aunque poco sustancial, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Yo, si que entraría a valorar algunas partidas a modo de detalles, para dejar constancia de algunos cambios cometidos:

En cuanto a la partida de gastos, el Capítulo I, Personal funcionario, hay disminuciones que no entendemos relativas a las retribuciones básicas de la administración de personal y formación que caen de 757.000 euros a 107.000 euros.

En las retribuciones básicas, Seguridad Ciudadana, también disminuyen y es una tendencia generalizada en este presupuesto, parece ser, que disminuir todos los conceptos de seguridad, además de no proponer la creación de nuevas plazas, eso sí, proponen incrementos de hasta el 50% en las recaudaciones por multas de tráfico.

También se disminuyen las Retribuciones complementarias de la administración de personal y formación en una cantidad importante, pasan de 683.000 a 138.000 y las Retribuciones complementarias de Atención a las personas mayores que eliminan la partida anterior que era de 4.216 euros.

Sí estamos de acuerdo y, como no podía ser de otra manera, porque lo venimos solicitando de manera recurrente en años anteriores, que se vaya corrigiendo y conteniendo los conceptos de productividad y gratificaciones.

En el Capítulo II, relativo a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, no estamos en absoluto de acuerdo con la disminución de la partida de reparaciones, mantenimientos y conservaciones en las infraestructuras y bienes naturales y de la escasa aportación que se hace a la reparación del Cuartel de la Guardia Civil, como ya hemos comentado en la enmienda que hemos presentado.

También se disminuye importantemente las partidas de reparaciones y de equipos para el proceso de la información.

Además, disminuyen todo el material de oficina y, en especial, los destinados a prensa, revistas, libros y otras publicaciones en partidas como las de consumo, bibliotecas, archivos y software. En su conjunto pasamos de 195.000 euros a 130.000 euros.

Dentro de los Gastos Diversos, vuelven a incrementar las atenciones protocolarias y de representación del gabinete de alcaldía, que ya asciende a la cifra de 40.000 euros y aumentan las campañas promocionales y no sabemos de qué tipo, ya que parece ser que se creará una oficina de participación ciudadana, pero que en la Comisión Informativa tampoco se no aclaró que funciones tendrá, pero sí se dota con una cantidad de 25.000 euros, que esperamos no quede en un gasto puramente publicitario.

Por el contrario los gastos para seguridad ciudadana, como decíamos antes, y también los de juventud, sorpresivamente eliminan la partida de actividades de animación a la lectura, que ya hemos detallado anteriormente y, eso sí, aumentan la de gastos diversos de festejos en 10.000 € y en 25.000 euros por trabajos a otras empresas para fiestas.

Nos sorprende gratamente, eso sí que hay que decirlo, la inclusión de 247.000 euros para los trabajos técnicos y de planificación y régimen urbanístico, ya que desde el año 2005 estamos esperando a que convoquen el Gabinete del Plan General, sobre todo por el desinterés que han demostrado hasta el momento en este tema que, sinceramente, creemos que nuevamente nos van a engañar.

Nos parece impropio la disminución de los programas de integración social del inmigrante y la realización de otras empresas para la educación, y los realizados, perdón, aunque observamos positivamente el incremento presupuestado para parques y jardines.

Para finalizar este capítulo, decir que disminuyen todos los gastos de dietas y locomoción, excepto eso sí, los destinados a los grupos políticos, o mejor dicho los del equipo de gobierno, porque a la oposición ni agua, lo que resulta bastante curioso en este concepto.

En el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, quizá lo más significativo es la eliminación del Patronato de Jubilados, que ya quedará para el recuerdo, y la disminución de las atenciones benéficas y asistenciales; la disminución de las actividades culturales, que comparativamente con las transferencias destinadas a fiestas populares se quedan en menos de la mitad: 50.000 frente a 106.000, aunque eliminan la partida específica para programas de igualdad, atención social a las mujeres y conciliación de la vida laboral, que pasa de 6.000 euros a 0. El Sr. Portavoz del Partido Popular decía anteriormente, en el debate de enmiendas, que apoyaban estos programas de conciliación de vida laboral, que apoyaban también las políticas de escuelas infantiles y demás, pero no es verdad. También decían que existía libertad de elección de centros, tampoco es verdad, hoy por hoy los niños no pueden elegir centro porque... elegirán centro en los centros privados pero no en los públicos, porque no los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*hay y en educación infantil y primaria en las escuelas públicas pues los niños van donde les toca o donde hay plaza, evidentemente no pueden elegir.*

*En el Capítulo VI. Inversiones reales. Este año parece que se han contenido de hacer grandes anuncios, las mayores inversiones se concentrarán en el desarrollo del Plan Los Petits, la continuación del convenio de reestructuración urbana, el acondicionamiento y mejora de vías urbanas, aunque disminuye de 710.000 a 990.000 y la urbanización y alumbrado de dos calles de Villamontes; cuando la principal necesidad de este barrio es la creación del alcantarillado, para el cual esperamos pronto soliciten las subvenciones concedidas a otros barrios y partidas.*

*Aquí, poco más, a parte de comentar la no previsión de más obras para el cementerio o la compra de vehículos o el cambio de partida de mobiliario urbano que han desarrollado.*

*En cuanto a los ingresos, el total de ingresos tributarios de los tres primeros capítulos (Impuestos Directos, indirectos y tasas), suponen unos incrementos altísimos si evaluamos estos conceptos, respecto a años anteriores, fruto de las subidas reiteradas de impuestos y de tasas y también del mayor número de contribuyentes.*

*Si tomamos, como decíamos al principio, el año 2003 como año de referencia, observamos que la recaudación y la presión fiscal que se desprende de los estados de ejecución, han provocado un incremento de los impuestos indirectos en un 58% en estos últimos 5 años y del 51% en los impuestos indirectos, perdón, directos al principio e indirectos en el 51%, y del 73%, nada más y nada menos, en las tasas y precios públicos. El aumento de la población que está generando mayores ingresos por recaudación es evidente, pero en los últimos años, en los últimos cinco años el también aumento de los coeficientes impositivos y de las tasas nos pone a la cabeza de muchos municipios de nuestro entorno.*

*Caso aparte merece la nueva reducción del Impuesto sobre Construcciones, que ya les auguro volverán a equivocarse en su previsión, como vienen haciéndolo en los dos últimos años y es que consideramos que la desaceleración de la construcción debe compensarse con otros factores para no incurrir en modificaciones posteriores, porque la previsión que hicieron para el año 2006, casi nos quedamos en la mitad; de los 4.000.000 presupuestados tan sólo recaudamos 2.158.000 y el año pasado ustedes presupuestaron 3.050.000 y recaudaron sólo el 65%, pero este año quieren hacernos creer que van a presupuestar... y para eso presupuestan casi un millón más que el año pasado.*

*En cuanto a las tasas, nos sorprende, lo hemos dicho antes también, el incremento previsto para la recaudación en las multas de tráfico que aumenta un 50% y en las transferencias corrientes es preciso reconocer el incremento de las aportaciones del Estado que nos corresponden por derecho y que este año serán más de 10.000.000 de euros.*

*En resumen, consideramos que estos presupuestos no se ajustan de manera global a los valores y propuestas y deseos que representamos desde nuestra formación. Han sido unos presupuestos excluyentes en su elaboración y no dan respuesta, consideramos, a las verdaderas necesidades que necesitan nuestros ciudadanos, por lo que nuestro voto será en contra del proyecto presentado por el equipo de gobierno.*

*El Sr.Marco en contestación al Sr. Selva dice que incurre en una contradicción, por un lado, dice que no ha tenido tiempo para analizar los presupuestos, que le ha faltado tiempo, pero luego ha hecho una exposición detallada, pormenorizada, que en principio, uno puede entender que los ha entendido perfectamente, pero se queda con lo primero, que no ha tenido tiempo, por el cúmulo de despropósitos que ha podido decir, enlazándolos unos con otros, descoloca a cualquiera, y se pregunta cuánto tiempo necesitará para comprender esto. Ya en los trabajos de la comisión, recuerda el Sr. Marco que le brindó todo el tiempo que haga falta y, además, el año que viene, a través de los cauces de participación ciudadana, no solamente será el trabajo con los integrantes de los otros grupos políticos sino con los ciudadanos daremos un cauce formal distinto, ahora bien, si las propuestas participativas suyas se refieren a las nueve enmiendas que no suponen siquiera un 0,5% del conjunto del presupuesto, pues no sé en qué manera pueden integrar propuestas alternativas o pueden colaborar, ayudar a formar el presupuesto, les falta una visión de conjunto. Además ha oído decir que no se ven proyectos estrella.*

*Explica el Sr. Marco que el presupuesto del ayuntamiento son más de treinta y ocho millones de euros, es un conjunto, es un gran proyecto, abarca el municipio en su totalidad son... es un bosque de pequeños proyectos, de grandes proyectos, pero en conjunto es un*

bosque. Lo que le hace falta es que los árboles, algunos árboles le impidan ver ese bosque: no vamos a plantear ningún proyecto estrella. El proyecto, en conjunto del presupuesto, con 38 millones de euros y ahí está, nada más hay que salir a la calle y darse una vuelta por San Vicente y ahí están los resultados de las inversiones, de los proyectos, de la vida que se lleva en San Vicente para darse cuenta que este proyecto representa las necesidades que tiene San Vicente y le da cumplida cuenta económicamente. Ojalá en otro momento se pueda tener más debate más transmisión de ideas que la nula participación que tuvieron en los trabajos de la comisión, no se puede decir que no se le da participación y luego, tampoco, en la parte de la comisión no decir ni una palabra, ni una sola pregunta y luego venir aquí y decir toda la serie de barbaridades y de cuestiones y de inexactitudes que acaba de decir.

Respecto a la intervención que ha tenido el Sr. Beviá, agradecerle su consideración para con los que han redactado el proyecto de presupuesto, puesto que consideramos que es un buen proyecto del presupuesto y catalogarlo diciendo que eso es representa la categoría moral de los que han preparado, pues para nosotros es todo un halago, creemos que hemos hecho un buen trabajo, por lo tanto merecemos, entiendo yo, una categoría moral correcta.

**Sr. Selva** ante las acusaciones de cúmulo de despropósitos, de barbaridades y demás dice que se insulta, se descalifica pero no se dice en qué, ya que ha aportado los datos y las variaciones que ha habido en algunas partidas, son datos reales que, seguro conoce mejor y que si le parece una barbaridad está en sus manos corregirla o no, e insiste es importante cómo se gasta y en qué se gasta, lo de los proyectos estrella, es que nos viene un poco de herencia que nos están dejando, venían acostumbrados a presentar los presupuestos ante los medios de comunicación, invitándoles a té y pastas y lanzar grandes proyectos, este año no lo han hecho, sabrán por qué.

En las enmiendas que presenta el PSOE, en las cuantificadas el dato también se equivoca, no es una cifra sustancial en cuanto al conjunto global, evidentemente, es un 0,78 pero hay propuestas que no han cuantificado, que van a trabajarlas y esperan que se hagan.

Y muestra el Sr. Selva unos gráficos que dice expresan la evolución de las inversiones y el incremento poblacional desde el año 2003 al 2008 y cómo han ido bajando comparativamente las inversiones, tomando como año de referencia el 2003. Y la evolución de los impuestos directos, pasa un tanto de lo mismo, el aumento de población es sostenible y equilibrado, mientras que los impuestos directos se van descompensando cada vez más. La diferencia es cada vez más grande, entre lo que es los incrementos demográficos de lo que es la carga que repercute en nuestros ciudadanos. Los impuestos indirectos, pasa exactamente lo mismo, pero con unos picos, ya que no se puede basar todo en la construcción, y ahora presupuestan muy por encima de lo que ya recaudaron. ¿Qué quiere decir eso? pues que habrá ahí una presión fiscal excesiva respecto al incremento de población y les decimos que traten de corregirlo porque la inflación, el IPC, incluye, pero sabe que la inflación es un dato coyuntural, lo que no es coyuntural es el porcentaje o el coeficiente que se aplica sobre el IBI, cuando los márgenes son entre el 0,4% y el 1,11 ó 1,10, creo recordar, y se está aplicando coeficientes del 0,95 y ahí sí que tienen la posibilidad de disminuir la presión fiscal.

El **Sr. Marco** explica que las inversiones ejecutadas a través del presupuesto municipal desde el año 2003 suponen: en el año 2003, 12.600.000 euros; en el año 2004, 9.216.000 euros; en el año 2005, 9.534.000 euros; en el año 2006, 8.423.000 y en el año 2007, todavía datos provisionales, 8.900.000 euros, pero si no le convencen las cifras de las inversiones, lo único que tiene que hacer es salir y patear la calle, darse una vuelta por el pueblo, mirar las cosas que se han hecho, mirar las infraestructuras, las dotaciones, de todo orden; infraestructuras viarias, culturales, deportivas, sociales. Y si está ciego y no lo quiere ver, puede enseñar todos los cuadros que quiera y decir que si las inversiones bajan o suben o que si la inflación es coyuntural o estructural..

Respecto a la presión fiscal no confunda el esfuerzo fiscal con la presión fiscal y si no, le puede recomendar algunos estudios muy precisos para que pueda saber la diferencia entre una cosa y otra, ya que decir que la presión fiscal está aumentando en el municipio de San Vicente es otro despropósito. Y así con las bases imponibles, los valores catastrales, la última revisión de la contribución urbana, de los valores catastrales viene desde hace 10 años y siempre tendremos que ver contra la presión fiscal o el esfuerzo fiscal, que son los datos oficiales cuáles son las posibilidades máximas que tiene un municipio. Evidentemente, con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 6.febrero.2008

*unas bases imponibles de hace diez años no pretenda estar en las mismas condiciones que con una base imponible revisada; Hay que hablar de esfuerzo fiscal, no solamente de tipos, porque hablar de tipos no es hablar de nada, si no hablamos de bases imponibles y de riqueza del municipio o riqueza inmobiliaria pues es como si estuviéramos hablando de cualquier cosa, hay que ponerse de acuerdo, por lo menos, en el lenguaje que se habla.*

*El Sr. Selva dice que que le me ha entendido el Sr. Marco, que ha dado los datos de liquidación de inversiones que son los mismos que él tiene y, luego, en cuanto a la carga fiscal sólo hay que ver la recaudación en liquidación que tenemos que en este otro cuadro y, cada vez más, estamos ampliando la diferencia.*

*La Sra.Alcaldesa felicita al Sr. Selva por los cuadros que ha hecho, que son muy bonitos, pero que la mayoría de los mortales que están aquí no entiende.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.